



SITUACION LABORAL EN CUBA

VIOLACIONES COMETIDAS POR EL GOBIERNO CUBANO

SEPTIEMBRE 2014

ELABORADO POR:

Grupo Internacional Para la Responsabilidad Social Corporativa en Cuba
Coalición Sindical Independiente de Cuba
Centro Nacional de Capacitación Sindical y Laboral

INDICE

Introducción	3
El nuevo Código de Trabajo: Excluyente y discriminatorio	4
La creación de la Zona Especial de Desarrollo Mariel	9
La situación laboral	13
El personal de la salud	20
El Estado contra el cuentapropista	23
El campesinado	29
Represión	32
Sindicalistas independientes	34
Periodistas y comunicadores independientes	39

Introducción

Este año Cuba celebró hoy otro Primero de Mayo multitudinario, festivo y sin reivindicaciones laborales, entre las habituales llamadas a elevar la eficiencia económica, críticas a Estados Unidos y mensajes de apoyo al gobierno de Venezuela y a su presidente Nicolás Maduro.

Bajo la consigna de “Unión y eficiencia”, fijada por el “sindicato” único (la CTC), los trabajadores una vez más desfilaron en la Plaza de la Revolución, luego de pasar por un proceso de maniobras de control social e intimidación, no para pedir demandas salariales ni exigir los derechos robados, sino para dar un paso más “junto” al gobierno.

Durante el mes previo a la fecha, la dirección sindical de cada centro de trabajo estuvo ocupada enlistando a sus trabajadores y comenzando el proceso de “pasar lista” en la Plaza de la Revolución, un proceso de intimidación que incluye retención de los imprescindibles incentivos al final del mes o del trimestre, las posibilidades de no ser más “idóneo” o sencillamente el castigo con alguna sanción por el Partido, si se es miembro.

En abril el director general del Hotel Inglaterra se refería exaltadamente al quehacer “sindical” durante esos días en su centro de trabajo: “En saludo al 1ro. de Mayo organizamos trabajos voluntarios [un sindicato abogando por el trabajo sin remuneración!], realizamos donaciones de sangre [su exportación es un lucrativo negocio del régimen], y sobre todo, hemos cumplido con el plan de ingresos y las utilidades”.

Ulises Guilarte, nuevo secretario general jefe de la CTC, insistió en la consigna de aumentar la “eficiencia, productividad, ahorro, disciplina y control” por ser las únicas garantías para “preservar las conquistas sociales” de la Cuba comunista.

El desfile trabajador “festeja” una canasta básica cada vez más inaccesible, la prohibición de la iniciativa económica para los nacionales, la ausencia del derecho de huelga, la prohibición de sindicatos libres y la existencia de las agencias empleadoras que se interponen en el derecho de libre contratación de los trabajadores.

El trabajo escasea, la inflación crece y los salarios permanecerán congelados, nadie sabe hasta cuándo. Vivir con 20 dólares al mes, el salario promedio en Cuba, es indignante y un motivo para que se mantengan los desfalcos y las corruptelas en las dependencias del Estado.

Los trabajadores cubanos continúan dependientes de las remesas que les envían sus familiares desde el exterior o del dinero que logren obtener mediante el trasiego de productos robados en los almacenes del Estado. Estas opciones de la dependencia y el robo se mantienen invariables.

El robo, la extorsión, el fraude y el soborno está cada vez más generalizado en el mundo laboral de la Cuba actual. Desde médicos cobrando “por la izquierda” en moneda convertible por servicios disponibles a sólo aquellos que pueden pagar, el robo al cliente en los centros gastronómicos donde los productos se precian de acuerdo a un peso o volumen alterados, trabajadores de la construcción vendiendo los materiales que les asignan para hacer o reparar obras sociales, los de las fábricas que roban parte de las producciones a una clientela asegurada, hasta los burócratas en entidades como el Instituto Nacional de la Vivienda o el Ministerio de Justicia que agilizan o no los documentos de acuerdo con el soborno que reciban.

En la actualidad, decenas de miles de personas hacen lo que pueden para sobrevivir al margen de la ley.

Los que han podido insertarse dentro del llamado cuentapropismo mantienen ciertas ventajas frente a los que laboran en las instituciones estatales. Gracias a sus esfuerzos personales y al perfeccionamiento de sus habilidades para lidiar con inescrupulosos inspectores y la ausencia de mercados mayoristas, obtienen algunas satisfacciones monetarias. Los “disponibles”, eufemismo usado por el gobierno para evitar la palabra desempleado, llevan la peor parte. Más de un millón serán echados de sus puestos en los próximos años. Se debe aclarar que en Cuba no existe un programa gubernamental de ayuda a los desempleados.

Mientras, el gobierno realiza congresos y redecora leyes y decretos, siempre en detrimento de la población. Notablemente, la nueva ley de trabajo afecta directamente a los trabajadores cubanos, favoreciendo una vez más al Estado, a sus estructuras de control y extendiendo el empobrecimiento.

Este informe refleja y muestra con unos pocos casos entre tantos, cómo los trabajadores cubanos continúan siendo abusados por un sistema político que les niega sus derechos humanos y laborales, y un gobierno que ha hecho de su miseria el pilar de su sobrevivencia por más de cinco décadas.

El nuevo Código de Trabajo: Excluyente y discriminatorio

La Gaceta Oficial de la República de Cuba publicó el pasado 14 de junio el nuevo Código del Trabajo, considerado la Ley laboral que regirá en el país después que fuera aprobado por la Asamblea Nacional en diciembre 2013. Según la prensa oficial, fue precedido “por un democrático proceso de consulta del Anteproyecto con los trabajadores en 69 mil 56 asambleas, a las cuales concurrieron 2 millones 802 mil 459 obreros”.

El Código se compone de 194 artículos y se cierra con tres grupos de disposiciones: Especiales, Transitorias y Finales. En la disposición Final Quinta se derogan, al entrar en vigor, 4 leyes, 11 decretos-leyes y un inciso, del artículo 7 de la Ley 105. De acuerdo con el Dictamen de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Jurídicos y de Asuntos Económicos de 20 de diciembre de 2013, el mismo “tiene como objetivo esencial recuperar la disciplina en el trabajo, fortalecer el papel de la administración en la dirección de las entidades, prever cualquier acto de injusticia que se manifieste en las relaciones empleado-empleador y consolidar el rol de los trabajadores y sus organizaciones sindicales en la eficiencia productiva y de los servicios”.

El Código se acompaña de diversas normas complementarias que comprenden el Decreto nº 326, Reglamento del Código de Trabajo, con 244 artículos y dos disposiciones: Transitoria y Final. En la disposición final # 2 se derogan: 4 Decretos de Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, y el Acuerdo nº 6916 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en la 3 se derogan parcialmente 2 Decretos Leyes, en la 4 se derogan 88 Resoluciones del Ministerio del Trabajo, en la 5 se derogan parcialmente 16 resoluciones del Ministerio del Trabajo y en la 6 se derogan 11 instrucciones de ese mismo Ministerio.

Varios organismos establecieron las particularidades de su sistema en correspondencia con las actividades que desarrollan. Siete ministerios emitieron 10 resoluciones al respecto, contempladas todas a continuación del Reglamento.

Dicho lo anterior, entremos en la realidad de un documento jurídico que no cumple con las expectativas de los trabajadores cubanos y de la propia OIT, y el cual vamos a analizar en los aspectos que consideramos que más afectan a los trabajadores y a sus organizaciones representativas.

El Código es el resultado de llevar al mundo laboral cubano los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados en el VI Congreso del PCC y muy alejados de las necesidades reales de un país en crisis económica, laboral y social.

Por 20 años la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) de la OIT le ha solicita-

tado al gobierno cubano la modificación del Código del Trabajo con el fin de ponerlo a tono con las Normas Internacionales del Trabajo. El aprobado y publicado continúa teniendo numerosas contradicciones, las cuales revisaremos en el transcurso de este trabajo.

En la más reciente Observación de la CEACR a Cuba se lee: “*La Comisión expresa la esperanza de que la revisión del Código del Trabajo culminará en un futuro próximo y que se tendrán en cuenta los comentarios sobre la aplicación del Convenio que viene formulando desde hace numerosos años (...) La Comisión recuerda al Gobierno que la asistencia técnica de la Oficina se encuentra a su disposición y le pide que envíe una copia del proyecto de Código del Trabajo mencionado*”.

El gobierno cubano tiene ratificados 89 Convenios y 1 Protocolo, desglosados de la forma siguiente:

- Convenios fundamentales: 7 sobre 8
- Convenios de gobernanza (Prioritarios): 2 sobre 4
- Convenios técnicos: 80 sobre 177
- De los 89 Convenios ratificados por Cuba, 75 están en vigor, 12 han sido denunciados y ninguno ha sido ratificado en los últimos 12 meses. *

Lamentablemente el gobierno cubano no tuvo en cuenta la letra de los convenios para ser incluidos en el Código del Trabajo, y en esencia fueron soslayados derechos que atañen a todos los trabajadores, como por ejemplo el derecho a huelga, el derecho a la libre sindicalización, a la negociación colectiva y la no discriminación al empleo por ideas políticas, entre otros.

Cambios en la ley

Aquí nos referiremos a algunos cambios realizados en el nuevo código que pudiéramos considerar de interés desde el punto de vista conceptual, aunque, como hemos definido anteriormente, no llegan al fondo de la problemática y continúan siendo superficiales.

Fundamentos y principios del derecho de trabajo

La Ley 49 establecía en su Artículo 1: “El derecho laboral cubano se fundamenta en las relaciones de producción propias de un Estado de obreros y campesinos y demás trabajadores manuales e intelectuales en la fase de construcción del socialismo que se rige por un sistema de economía basado en la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción y la supresión de la explotación del hombre por el hombre...”

* Ratificaciones de Cuba, OIT

En la nueva Ley 116 se puede leer en su artículo 1: “El derecho de trabajo en Cuba, se sustenta en las relaciones de producción propias de un Estado socialista de trabajadores, que tiene como elemento esencial el trabajo y se aplica de conformidad con los fundamentos políticos, sociales y económicos dispuestos en la Constitución de la República.”

El Artículo 2 de la nueva ley establece:

“Los principios fundamentales que rigen el derecho de trabajo son:

a) El trabajo es un derecho y un deber social del ciudadano y los ingresos que por él se obtienen son la vía fundamental para contribuir al desarrollo de la sociedad y a la satisfacción de sus necesidades personales y familiares;

b) igualdad en el trabajo; todo ciudadano en condiciones de trabajar tiene derecho a obtener un empleo atendiendo a las exigencias de la economía y a su elección, tanto en el sector estatal como no estatal; sin discriminación por el color de la piel, género, creencias religiosas, orientación sexual, origen territorial, discapacidad y cualquier otra distinción lesiva a la dignidad humana.”

Según el nuevo concepto, expresado en el CT en estos dos primeros artículos, en el 2013 ya Cuba superó la fase de “construcción” del socialismo, pero habría que adicionar que sus relaciones laborales y su economía continúan teniendo los mismos problemas que 40 años atrás.

Eliminan un principio básico que había regido “las conquistas revolucionarias” que era: “El trabajo es un derecho, un deber y un motivo de honor para el ciudadano”, definido anteriormente en el inciso a del Artículo 3.

Y surge un nuevo concepto, que es la incorporación del “sector no estatal”, siendo estas palabras de un significado profundo, ya que por primera vez en 53 años se reconoce al menos de forma muy somera la existencia de otra forma de empleo, que no es la del Estado patrón.

También llama la atención la incorporación del principio de no discriminación: El Artículo 2 del nuevo código en su inciso b) incorpora la “orientación sexual” como causa expresa de discriminación, aunque dejó fuera la “identidad de género”.

Esto ocasionó que numerosos activistas de la comunidad LGTB, como el grupo oficialista *Proyecto Arvoiris*, exigieran a la Fiscalía General que investigara “a fondo” las causas por las que el nuevo Código del Trabajo no prohibió la discriminación por identidad de género. Según ellos, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea “incumplió el mandato recibido” durante el análisis del texto legal.

El CEACR ha reiterado que, con miras a garantizar una protección contra toda discriminación por motivos de orientación sexual, deberían incluirse disposiciones relativas a la orientación sexual y la identidad de género en la legislación nacional.

Un blog oficialista que dirige Francisco Rodríguez Cruz, Jefe de Redacción del periódico *Trabajadores*, dedicó siete escritos, los cuales recibieron unos 1589 comentarios, criticando esta decisión. En varios de ellos se menciona la posición de la diputada Mariela Castro, sobre “su frustración ante la no inclusión de este aspecto”. Este periodista, desde su posición en el periódico *Trabajadores*, órgano oficial de la CTC, nunca ha criticado otras formas de discriminación que son tan o más notables.

Si bien es cierto que este tipo de discriminación ha estado presente en el país desde los primeros años de la Revolución (y desafortunadamente seguirá a pesar de la ley) no sólo a los homosexuales se les discrimina o discriminó.

Un poco de la historia que no quieren oír los culpables: A los campamentos de trabajo conocidos como la UMAP fueron enviados y confinados, entre noviembre del 1965 a julio del 1968, unos 25 mil cubanos, fundamentalmente jóvenes en edad militar, entre los cuales no sólo se encontraban homosexuales, sino también *religiosos* y *disidentes*, y a los que se pretendía reintegrar en la “vida revolucionaria”. A estos jóvenes se les trasladaba hacia zonas agrícolas para realizar trabajo forzado, sobre todo en el corte de caña. Se albergaban en barracas insalubres, ubicadas en campamentos cercados con alambre de púas, que eran custodiados por miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

La ausencia de la no discriminación por motivos políticos e ideológicos en un código laboral es una aberración jurídica, imposible de pasar por alto, como lo hicieron las voces de la comunidad oficialista gay.

El derecho a la igualdad y a la no discriminación son principios básicos de los derechos humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados de derechos humanos.

Libertad sindical, la gran ausente

El inciso que más llama la atención, del artículo 2, por su esencia discriminatoria hacia los trabajadores y la manipulación de los señalamientos realizados por la OIT, es el j): “el derecho de los trabajadores a asociarse voluntariamente y constituir organizaciones sindicales de conformidad con los principios unitarios fundacionales, sus estatutos y reglamentos que aprueban democráticamente; y actúan con apego a la ley”.

Reflexionemos sobre lo que esto implica para el futuro de un sindicalismo democrático e independiente en la Isla.

Para la OIT, la libertad sindical es parte integrante de los derechos humanos fundamentales y piedra angular de las disposiciones que tienen por objeto asegurar la defensa de los intereses de los trabajadores. En el Preámbulo de su Constitución se incluye el “reconocimiento del principio de libertad sindical” como requisito indispensable para “la paz y armonía universales”.

De igual forma, la Declaración de Filadelfia, proclamada en 1944, señala que "la libertad de expresión y de asociación son esenciales para el progreso constante".

El Derecho a la Libertad Sindical es un principio que está establecido en la propia Constitución de la OIT, y para todos los estados miembros, por el sólo hecho de serlo, es una obligación.

En los Convenios nº 87 y 98 de la OIT se reconoce "el derecho de las organizaciones sindicales a constituir y afiliarse a federaciones y confederaciones y el derecho de toda federación o confederación de afiliarse a organizaciones internacionales. Además de los Convenios 87 y 98, que son emblemáticos, existen otros relativos a la libertad sindical. Entre los principales destacan los Convenios 11, 110, 135, 141, 151 y 154, todos firmados por el estado cubano, pero lamentablemente no contemplados en su legislación laboral".

El Comité de Libertad Sindical de la OIT en las diferentes Quejas ha urgido al Gobierno cubano a que se adopten "sin demora" nuevas disposiciones y medidas para reconocer plenamente en la legislación y en la práctica el derecho de los trabajadores a constituir organizaciones que estimen convenientes en todos los niveles (en particular organizaciones independientes de la actual estructura sindical), así como el derecho de estas organizaciones de organizar libremente sus actividades, o en las que el citado Comité "pide encarecidamente al Gobierno que en el futuro respete el principio de no intervención o injerencia de las autoridades públicas en las actividades sindicales consagradas en el art. 3 del Convenio nº 87".

El Informe del CEACR para la 103^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), en junio de este año, continuaba recomendando al gobierno lo siguiente:

"Aunque saluda la información del Gobierno señalando que se ha derogado el art. 61 del Decreto-Ley nº 67, de 1983 que confería a la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) el monopolio de la representación de los trabajadores del país ante las instancias gubernamentales, la Comisión recuerda que, desde hace numerosos años, formula comentarios sobre la necesidad de suprimir la referencia a la CTC en los arts. 15 y 16 del Código del Trabajo, de 1985", no obstante, "la Comisión pide una vez más al Gobierno que tome medidas para modificar los artículos del Código del Trabajo mencionados y que indique en su próxima memoria toda medida adoptada al respecto".

De igual modo, "la Comisión confía que en el marco del proceso de reforma del Código del Trabajo anunciado por el Gobierno se reconocerá expresamente el derecho de huelga".

La expresión contemplada en el nuevo Código "de conformidad con los principios unitarios fundacionales" implica que las organizaciones sindicales independientes existentes siguen fuera de la legalidad y del reconocimiento que, basado en los convenios rubricados por el estado cubano, deberían tener.

Aun cuando fue derogado el polémico y criticado artículo 61 del Decreto-Ley nº 67, de 1983 que confería a la CTC el monopolio de la representación de los trabajadores del país ante las instancias gubernamentales, el tan criticado monopolio sigue vigente, y ahora más que nunca después de su XX Congreso, donde se reafirmó que "la CTC y los sindicatos nacionales que la integran reconocen abierta y conscientemente la dirección superior del Partido Comunista de Cuba como destacamento de vanguardia y máxima organización de la clase obrera, acogen, hacen suya y siguen su política."

Otros artículos del nuevo Código donde son abordados el tema de libertad sindical sin llegar a la esencia de lo que ella significa son:

Artículo 12.- El Estado reconoce y estimula a las organizaciones sindicales que agrupan en su seno a los trabajadores de los diferentes sectores y ramas de la economía y representan sus derechos e intereses específicos, con independencia de la naturaleza o características de su relación de trabajo".

Artículo 13.- Los trabajadores tienen el derecho, de asociarse voluntariamente y constituir organizaciones sindicales, de conformidad con los principios unitarios fundacionales, sus estatutos y reglamentos, los que se discuten y aprueban democráticamente y actúan con apego a la ley.

La Constitución cubana establece en su Artículo 7: "El Estado socialista cubano reconoce y estimula a las organizaciones de masas y sociales, surgidas en el proceso histórico de las luchas de nuestro pueblo, que agrupan en su seno a distintos sectores de la población, representan sus intereses específicos y los incorporan a las tareas de la edificación, consolidación y defensa de la sociedad socialista."

Según lo que expresa la constitución socialista, todo derecho de libre asociación se limita a la CTC, debemos adicionar por histórica y por su probada incondicionalidad.

El derecho de asociación no deja de estar reconocido en la legislación cubana pero lo limitan seriamente, al punto de eliminarlo cuando sólo se permite la existencia de CTC. Toda organización sindical debe pertenecer a la CTC para funcionar de forma legal.

El nuevo Código del Trabajo, como era de esperar, no concede el derecho de huelga; los dirigentes de la CTC plantean que no hay necesidad de huelgas o manifestaciones, ya que sus reclamos son atendidos por las máximas autoridades del gobierno. Habría que adicionar que el Secretario General de la CTC es un funcionario del gobierno y Miembro del Buró Político del Partido Comunista.

El Artículo 15 del Código establece las funciones de las secciones sindicales y señala entre ellas la de "educar a sus afiliados en el deber de realizar su trabajo con la eficiencia, calidad y productividad requeridas, cumplir las normas de conducta y disci-

plina, respetar y cumplir las leyes, así como cuidar de los recursos y medios que utilizan en el desempeño de su labor". Las organizaciones sindicales, ahora con más fuerza que nunca, deberán hacer el trabajo de la administración y deberán dejar a sus afiliados en estado total de indefensión.

El cuentapropismo en el código y su reglamento

Sin dudas el sector más dinámico en la creación de empleos en Cuba en estos momentos es el llamado trabajo por cuenta propia, aunque el gobierno sigue negándole la protección legal necesaria, tal y como quedó demostrado en el nuevo Código del Trabajo.

El nuevo Código del Trabajo se refiere al "empleador", en lo que el antiguo hablaba de "entidades laborales".

Lamentablemente, la importancia que debía tener este tema del trabajo por cuenta propia –o economía informal– no queda reflejada en el articulado del Código y su reglamento, donde sólo se menciona en los siguientes casos:

El Artículo 9 b) define al empleador como una persona jurídica o natural dotada de capacidad legal para concertar relaciones de trabajo, que emplea uno o más trabajadores; ejerce las atribuciones y cumple las obligaciones y deberes establecidos en la legislación.

En el Artículo 49 b) el trabajo por cuenta propia queda establecido como alternativa de empleo para los trabajadores disponibles y en el Artículo 145 e) al regular el personal de reserva de las Fuerzas Armadas.

Las relaciones especiales de trabajo aparecen reflejadas en el Capítulo VII, en los artículos del 72 al 79, donde se regula las "relaciones de trabajo especiales", en el sector no estatal en los Artículos 72 al 75, y se enumeran requisitos para validar las contrataciones.

En el Artículo 72 se reflejan las relaciones de trabajo entre personas naturales en el sector no estatal y se establece que "en el sector no estatal las relaciones de trabajo entre trabajadores y personas naturales autorizadas a actuar como empleadores se formalizan mediante un contrato de trabajo o documento equivalente, donde se precisan las cláusulas y condiciones acordadas, con copias para las partes".

El Artículo 74 establece las condiciones de trabajo mínimas que debe garantizar el empleador. Estas son:

a) la jornada de trabajo diaria es de ocho horas y puede llegar en determinados días de la semana hasta una hora adicional siempre que no exceda el límite de cuarenta y cuatro horas semanales;

b) la remuneración no puede ser inferior al salario mínimo, en proporción al tiempo real de trabajo;

c) un día de descanso semanal y siete días naturales de vacaciones anuales pagadas, como mínimo; y d) condiciones de protección, seguridad e higiene del trabajo.

El Artículo 75 se refiere a la terminación de la relación de trabajo por diferentes causales.

Pero lamentablemente el régimen no quiere el fortalecimiento de este tipo de trabajo y limita, distorsiona y entorpece su labor.

El desarrollo del cuentapropismo pudiera ser una vía para continuar generando empleos útiles y mucho mejor pagados que el sector estatal, si se les permitiera el acceso a un mercado mayorkista, acceso a créditos bancarios con una baja tasas de interés, la importación de sus materias primas, la extensión en las autorizaciones de las profesiones y el desarrollo de Pequeñas y Medianas empresas con un nivel real de organización. La inversión familiar externa pudiera ayudar al desarrollo, pero el régimen está poniendo trabas al respecto limitando la cantidad de productos y libras que pueden llegar desde el extranjero, fundamentalmente Miami (medida que entró en vigor el 1 de septiembre del 2014).

Pero realmente, tratar de crear un sector privado dentro de un sistema de economía central planificada, de manera que "no solo de eficiencia económica, sino que por encima de todo fortalezcan nuestro sistema económico", según han expresado los funcionarios del régimen, es un imposible. De ahí la relación odio-amor-necesidad con este sector.

La negociación colectiva

En su Capítulo XIV (Artículos 181-187) el nuevo Código regula los "Convenios Colectivos de Trabajo", derogando el Decreto Ley nº 229 del 1 de abril de 2002 sobre los convenios colectivos de trabajo.

El Artículo 181 expresa que "por el Convenio Colectivo de Trabajo, de una parte la organización sindical y de la otra parte, el empleador, acuerdan lo concerniente a las condiciones de trabajo y la mejor aplicación y exigencia de los derechos y obligaciones recíprocos que rigen las relaciones de trabajo y el proceso de trabajo en la entidad". El 182 explica: "Las cláusulas del Convenio Colectivo de Trabajo deben contener las especificidades de la entidad sobre los deberes y derechos que asumen las partes para el cumplimiento de la legislación, y cuando resulta procedente, se basan en los lineamientos generales acordados entre el órgano, organismo de la Administración Central del Estado, entidad nacional y el sindicato nacional correspondiente. Las cláusulas de los convenios colectivos de trabajo contrarias a la ley, se consideran nulas a todos los efectos y carecen de valor legal."

El Artículo 183 establece que el Convenio Colectivo de Trabajo tiene que ser discutido y aprobado en asamblea de trabajadores para que tenga validez, así como que sus cláusulas son de obligatorio cumplimiento aun para aquellos trabajadores que no sean integrantes de la organización sindical firmante o que hayan ingresado a la entidad con posterioridad a su concertación.

Por su parte, el Artículo 187 parece haber eliminado las injerencias estatales que contenía la anterior regulación y que la OIT

solicitó expresamente que se eliminasesen. La Comisión solicitó al gobierno que tomara medidas con miras a la modificación del Artículo 17 del Decreto-Ley # 229 para que, en caso de divergencias entre las partes, en el proceso de negociación colectiva no se imponga obligatoriamente la injerencia o la intervención de las autoridades y de la CTC, así como para que, salvo en la función pública y en los servicios esenciales en el sentido estricto del término, el recurso al arbitraje con efectos vinculantes sólo sea posible con el acuerdo de todas las partes negociadoras.

Ahora se establece que “las discrepancias que surgen en el proceso de elaboración, modificación, revisión del Convenio Colectivo de Trabajo, así como sobre la interpretación y cumplimiento de sus cláusulas, las partes pueden acordar, luego de agotado el proceso conciliatorio, someterlo al procedimiento de arbitraje, conforme a lo previsto en el Reglamento de este Código”, por lo que los Artículos 218 a 221 del Reglamento nº 326 por el que se establece el Reglamento del Código de Trabajo se ocupan de dicho arbitraje.

No obstante todos los cambios realizados, el modelo para Convenios Colectivos de trabajo acordados por los funcionarios del régimen continúa en abierta contradicción con los tipos de convenios universalmente reconocidos.

Los principios rectores que informan la negociación colectiva en el ámbito de la OIT son:

- ☆ El principio de la negociación libre y voluntaria
- ☆ La libertad para decidir el nivel de la negociación

La injerencia en la aplicación de los convenios colectivos vigentes: Cuando los resultados de las negociaciones colectivas quedan

recortados o anulados por vía legislativa o por decisión de la autoridad administrativa se desestabilizan las relaciones laborales y queda mermada la confianza de los trabajadores en sus sindicatos, sobre todo porque suelen ir acompañadas de restricciones salariales.

El informe de la CEACR para la 101^a reunión CIT del 2012 expresaba en relación con la aplicación del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva # 98 en Cuba que: “La Comisión espera que el proceso de elaboración del nuevo Código de Trabajo y de evaluación de las disposiciones cuestionadas del Decreto-ley núm. 229 en un marco tripartito culminará en un futuro próximo, tomando en cuenta las observaciones que formuló en varias ocasiones. La Comisión pide al Gobierno que informe sobre toda reforma que tenga lugar y espera que podrá constatar progresos en un futuro cercano”. Ese mismo anhelo se mantiene en el Informe de la Conferencia Internacional del Trabajo, 103^a reunión, 2014, donde se indica que “la Comisión expresa la esperanza que este Código será adoptado en un futuro próximo a efectos de poner la legislación en plena conformidad con el Convenio”, en este caso, el # 98 OIT.

Una vez más el Código de Trabajo queda alejado de las sugerencias realizadas por los expertos, siendo los trabajadores cubanos, los que estarán directamente afectados. Una vez más prima el control del Estado y sus estructuras organizativas sobre los principios básicos contenidos en los convenios y recomendaciones de la OIT.

La Zona Especial de Desarrollo Mariel

Cuba ha presentado como la “joya de la economía” la creación de una zona económica especial que apunta a convertirse, en realidad, en un paraíso para la explotación de los trabajadores y el beneficio de las empresas y élites gobernantes.

Según el Ministro cubano de Comercio Exterior e Inversiones Extranjeras, Rodrigo Malmierca, “la definición de la política para la inversión extranjera es una de las acciones de mayor connotación estratégica en el proceso de implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución”. Por su parte, el vicepresidente del Consejo de Ministros Marino Murillo expresó que Cuba necesita alrededor de 2 500 millones de dólares anuales en inversiones para estimular un desarrollo que devenga en prosperidad y sustentabilidad para su proyecto socioeconómico socialista.

Los anuncios oficiales del Ministro de Comercio Exterior e Inversiones Extranjeras y la Directora de la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZEDM) son escandalosos si se miran a la luz de los convenios fundamentales de la OIT.

El Decreto Ley 313 que establece la ZEDM promete un edén fiscal, aduanero y desregulatorio, garantizado por una administración centralizada y un estado totalitario que ofrece la “estabilidad de los sepulcros”.

Este sueño de explotación capitalista para atraer inversiones extranjeras, junto al mega Puerto de Mariel que ya concluyó su primera etapa, fue construido con financiamiento de un país donde sí se respetan los derechos laborales, y por una empresa, Odebrecht, que está organizada sindicalmente en el país sede, Brasil y en la mayoría en los que opera. Pero en Cuba logró pingües beneficios, haciéndose cómplice de las violaciones gubernamentales de los convenios fundamentales del trabajo.

Atraídos por el sueño, en mayo de este año ya se había recibido –según versiones oficiales– 23 proyectos de empresa de los siguientes países: España, Francia, Italia, Brasil, Rusia, China y Holanda.

Marco legal en que se desarrolla la ZEDM

La Ley nº 118, define la zona Especial de Desarrollo como la “zona en la que se establecen un régimen y políticas especiales, con el objetivo de fomentar el desarrollo económico sostenible a través de atracción de inversión extranjera, la innovación tecnológica y la concentración industrial, con vistas a incrementar las exportaciones, la sustitución efectiva de importaciones y la generación de nuevas fuentes de empleo, en una constante articulación con la economía interna”.

El 23 de septiembre de 2013 la Gaceta Oficial de la República de Cuba, en su edición Extraordinaria nº 26, publicó el Decreto-

Ley nº 313 de la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZEDM) del Consejo de Estado, su Reglamento es el Decreto nº 316 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, y las disposiciones jurídicas complementarias emitidas por los ministros de Finanzas y Precios, Trabajo y Seguridad Social, Ciencia Tecnología y Medio Ambiente, y del Ministerio del Interior, así como también del Ministro-Presidente del Banco Central de Cuba y del Jefe de la Aduana General de la República.

También el Ministerio del Transporte hizo pública la Resolución 19/2014 que recoge el Reglamento para regular las actividades de uso, aprovechamiento, explotación, operación, administración y prestación de los servicios marítimos portuarios en el puerto de Mariel, a través de la Administración Portuaria como entidad encargada en dicha jurisdicción de ejercer la máxima autoridad en cuanto a las actividades, operaciones, extracción, construcción, mantenimiento y preservación del medio ambiente del puerto.

Las citadas normas establecen para la ZEDM, entre otros aspectos, la solicitud a la superintendencia de Seguros de Cuba por parte de los concesionarios y usuarios, la autorización requerida para el aseguramiento con entidades extranjeras y la determinación de la cuantía porcentual en que estos contribuyen al Fondo de Desarrollo para la manutención de la Oficina de la Zona; el procedimiento para convenir el pago del suministro de fuerza de trabajo y el salario a los trabajadores. Así mismo, las regulaciones para la realización del proceso de evaluación de impacto ambiental; migratorio y de orden interior; para la prestación de servicios de intermediación financiera; y el tratamiento especial aduanero.

El Decreto-Ley nº 313 establece en su artículo 31 que los trabajadores cubanos o extranjeros de la Zona Mariel deben ser residentes permanentes de Cuba y deben ser contratados por una entidad empleadora designada a tal efecto por el estado cubano. El artículo 32 especifica que las excepciones son el personal técnico y administrativo con autorización previa de las autoridades cubanas correspondientes. Los concesionarios y usuarios de la Zona deben cumplir lo establecido en materia laboral y de seguridad social en el país. Las cuestiones relativas a la contratación de los trabajadores, disciplina laboral, solución de conflictos laborales, convenio colectivo de trabajo, reglamento interno, seguridad social, vacaciones anuales pagadas, trabajo extraordinario, pago de días feriados, protección, seguridad e higiene del trabajo, responsabilidad material, se rigen por la legislación vigente en estas materias en el artículo 33.

El Artículo 35 del Decreto nº 316, el cual complementa la ley y regula todos los aspectos de la relación entre la entidad extranjera y la fuerza laboral cubana, especifica que los residentes

permanentes cubanos o extranjeros deben establecer una relación con el organismo estatal empleador antes de ser elegibles para ser empleados. Las mismas reglas se aplican en el anterior y las nuevas leyes de inversión extranjera. El Decreto enumera los asuntos que conciernen a los trabajadores sujetos a la legislación de Cuba, como contratación, disciplina, despido, vacaciones, seguridad social y muchos otros, en su artículo 36.

El Artículo 37 describe el contenido del contrato entre la empresa extranjera y la agencia de trabajo cubana. Los artículos 39 a 43 contienen las normas relativas a la empresa de despedir a un empleado y la cantidad de dinero que se debe pagar a la empresa empleadora cubana. El Artículo 44 dice claramente que el pago a los trabajadores se realiza por la agencia cubana en pesos cubanos.

El pago de los inversionistas a las agencias empleadoras

El Decreto nº 316 del Consejo de Ministros establece que el pago por el servicio de la fuerza de trabajo se acuerda entre la entidad empleadora cubana y el concesionario o usuario de la ZEDM (caso a caso), y el pago del salario a los trabajadores contratados lo realiza la empleadora en pesos cubanos. En concreto, el Artículo 39 señala que el pago por los servicios prestados por los resultados de los trabajadores cubanos proviene de un acuerdo entre el inversor extranjero y la agencia cubana. La Resolución nº 49/2013 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desarrolla los artículos que se relacionan con el pago de impuestos por el servicio de la fuerza de trabajo.

Dicha Resolución establece que:

“Para determinar las cuantías a pagar por el suministro de la fuerza de trabajo entre la entidad cubana designada y el concesionario o usuario extranjero, se evalúan los siguientes elementos:

a) Salarios que se abonan a cargos de similar complejidad en entidades de la misma rama o sector del área geográfica del concesionario o usuario extranjero;

b) salarios que devengan los trabajadores en Cuba, incluyendo las vacaciones anuales pagadas;

c) gastos en que incurre la entidad empleadora en la gestión para garantizar el suministro de la fuerza de trabajo calificada y que implica su reclutamiento, selección y capacitación en otros aspectos. La cuantía que se determine constituye el pago por el servicio realizado, que se consigna en el contrato de suministro que suscriben el concesionario y usuario con la entidad cubana designada.”

Las cuantías de los pagos por el suministro de fuerza de trabajo convenidas, sigue señalando la Resolución nº 49/2013, pueden modificarse como consecuencia de la evaluación anual que realicen las partes de los resultados y condiciones del negocio.

El pago de las agencias empleadoras a los trabajadores

El Artículo 44 del Decreto nº 316 precisa que “el pago del salario a los trabajadores contratados lo realiza la entidad cubana designada en pesos cubanos”.

La Resolución nº 49/2013 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece que:

“El pago del salario a los trabajadores por la entidad cubana designada que se autorice por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se tiene en cuenta:

a) La complejidad, condiciones de trabajo y requisitos adicionales que los cargos desempeñan;

b) las formas de pago por rendimiento que se apliquen;

c) el coeficiente que se fije y las cuantías que se cobran por el servicio de suministro de la fuerza de trabajo.”

Dice la Resolución que “para fijar los salarios se parte de un mínimo, equivalente al salario promedio al cierre del año anterior de la provincia de La Habana, en el momento de la negociación.”

La Ley nº 117 del Presupuesto del Estado para el año 2014, aprobada por los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular el pasado 20 de diciembre de 2013 facultó, en su Artículo 57 a la titular del Ministerio de Finanzas y Precios para establecer el tipo impositivo y las formas y procedimientos para el cálculo, pago y liquidación de este tributo por parte de los trabajadores que se desempeñen en la ZEDM y que hayan sido contratados por las entidades empleadoras allí basadas.

La Resolución nº 14 de 2014 del MTSS, fijó en 10 el “coeficiente a tener en cuenta para el pago a los trabajadores por la entidad empleadora cubana designada para suministrar fuerza de trabajo a los concesionarios y usuarios extranjeros de la Zona Especial de Desarrollo Mariel”, cifra que se revisará en el primer trimestre de cada año. Ello supone que a los trabajadores se les pagará en base a una tasa de cambio de diez pesos por dólar del salario correspondiente.

El salario en la práctica

El gobierno ha planteado que las agencias de empleo estatales no retendrán el 80% del salario –como lo hacen en todas las demás empresas mixtas existentes en la Isla– sino que sólo retendrán el 20% y transferirán el 80%. Ya el 20%, si se compara con cualquier agencia empleadora en el mundo, es leonino, pero además, constituye otra farsa:

En primer lugar, de lo devengado por el trabajador un 5% pasará al fisco como impuesto sobre el salario y un 5% a la seguridad social. El salario será fijado entre la empresa extranjera y la agencia estatal en divisas o monedas de libre cambio, y la agencia le paga al trabajador ese 80% en pesos cubanos.

Además, los trabajadores tendrán que adaptarse a una tasa de cambio de 10 pesos por dólar del salario correspondiente, cuando, por ejemplo, a diez kilómetros de distancia, ese mismo coeficiente es de 24 pesos por dólar.

Analicemos este ejemplo de un salario hipotético, acordado en dólares americanos o en pesos convertibles (CUC):

Con una remuneración mensual de US\$ 1.000 la agencia recibirá US\$ 200. Pero no le pagará los US\$ 800 restantes al cambio oficial del peso cubano CUP (US\$ 1=CUP 24), sino que se lo reconoce a una tasa de US\$ =CUP 10. Es decir que el trabajador recibiría CUP 8.000, en tanto que la agencia obtuvo por los mil dólares CUP 24.000 al cambio oficial de US\$ 1=CUP 24.

Es decir que en realidad el trabajador obtiene el 33.33% de la cantidad que se apropió la agencia del fruto de su trabajo.

Contratación de la mano de obra

La Ley nº 118 define a la “entidad empleadora” como la “entidad cubana con personalidad jurídica facultada para concertar con una empresa mixta o de capital totalmente extranjero, un contrato mediante el cual facilite a solicitud de esta los trabajadores necesarios, quienes conciernen sus contratos laborales con dicha entidad”.

El Artículo 6 de la Resolución 16-2014 se establece que “la autorización para que una organización opere como entidad empleadora se emite por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a propuesta del Ministro del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera”.

Hasta el momento hay 12 entidades empleadoras aprobadas y que son las únicas que podrán suministrar la fuerza de trabajo necesaria a las diferentes formas de inversión.

El Artículo 10 define:

- “La entidad empleadora tiene entre sus funciones las siguientes:
- a) Reclutar, seleccionar y suministrar al personal que presta los servicios a la empresa, de acuerdo al procedimiento legal que tenga establecido, de entre aquellos que posean la idoneidad demostrada para el desempeño de la profesión o cargo de que se trate;
- b) convenir con la empresa el precio de los servicios por la fuerza de trabajo que suministra;
- c) pagar el salario al trabajador por la prestación de sus servicios en la empresa;
- d) garantizar a los trabajadores el disfrute de los derechos de trabajo y de la seguridad social;
- e) sustituir temporalmente al trabajador durante el período de suspensión de la relación de trabajo, cuando así lo acuerde con la empresa, por las causas previstas en la legislación;
- f) reemplazar al trabajador que sea devuelto por la empresa cuando corresponda;

g) aplicar las medidas disciplinarias y la solución de los conflictos de trabajo de conformidad con lo establecido en la legislación general; y

h) otras que se determinen en la legislación o se aprueben específicamente en su objeto social.”

El Artículo 31.1 fija que “la entidad empleadora (...) contrata individualmente a los trabajadores cubanos y extranjeros residentes permanentes en la República de Cuba, los que mantienen con ella su vínculo laboral de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en la materia.”

El Artículo 31.2 establece que “cuando las empresas mixtas o las empresas de capital totalmente extranjero consideren que un determinado trabajador no satisface sus exigencias en el trabajo pueden solicitar a la entidad empleadora que lo sustituya por otro. Cualquier reclamación laboral se resuelve en la entidad empleadora de conformidad con el procedimiento establecido en la legislación específica.”

Con estos dos artículos queda claro que la relación laboral de los trabajadores es exclusivamente con la entidad empleadora, y los inversionistas, sin necesidad de muchas explicaciones, podrán devolver los trabajadores a la agencia empleadora, lo que evidentemente deja la trabajador en estado de indefensión ante abusos que se originen por razones de trabajo o ajenas a este.

La Resolución 16-2014, Artículo 21, establece que “la empresa puede devolver el trabajador contratado a la entidad cubana designada, cuando por causas justificadas no satisface las exigencias en el trabajo, procediendo a indemnizar a la referida entidad. En caso necesario puede solicitar la sustitución del trabajador por otro.”

El Artículo 22 define las cuantías:

“La indemnización a que se refiere el artículo anterior se paga a la entidad cubana designada una sola vez, de conformidad con lo que a continuación se establece:

- a) Un mes del pago por el suministro del trabajador por hasta 9 años de servicios;
- b) dos meses del pago por el suministro del trabajador por 10 y hasta 19 años de servicios;
- c) tres meses del pago por el suministro del trabajador por 20 y hasta 25 años de servicios;
- d) cuatro meses del pago por el suministro del trabajador por 26 hasta 30 años de servicios; y
- e) cinco meses del pago por el suministro del trabajador por más de 30 años de servicios.”

Como podemos apreciar, los trabajadores de las futuras empresas que operen en la ZEDM serán contratados por las agencias de empleo estatales, y sólo con ellas y ante ellas se resolverán todos los aspectos de las relaciones laborales, desde los códigos de disciplina, la estabilidad y la solución de conflicto, hasta la fijación de los salarios. Los obreros no podrán tener la más mínima

posibilidad de tratar ninguna reivindicación, ni individual ni colectiva, con la empresa. Todo se negocia con la agencia empleadora.

Las empresas solicitarán el personal a la agencia empleadora del Estado. Con esa agencia establece los salarios, horarios, vacaciones, calificaciones y cualquier otro aspecto de la relación laboral. Incluso el despido de los trabajadores, si es por iniciativa de la empresa, se indemniza a la Agencia y no al trabajador.

En resumen, no hay sindicato, no hay instancias administrativas o jurídicas que amparen al trabajador adonde él pueda acudir, no hay contratación directa, ni individual ni colectiva, con la empresa. La suerte absoluta del trabajador está bajo la ferrea mano de un estado totalitario.

Las violaciones

El Convenio 95 de la OIT –refrendado por Cuba– prohíbe en su Artículo 6 “a los empleadores limitar en forma alguna la libertad del trabajador de disponer de su salario” y en el Artículo 9 dice textualmente: “Se deberá prohibir cualquier descuento de los salarios que se efectúe para garantizar un pago directo o indirecto por un trabajador al empleador, a su representante o a un intermediario cualquiera (tales como los agentes encargados de contratar la

mano de obra) con objeto de conservar un empleo”, y como se puede observar es una práctica generalizada en la nueva legislación, que en esencia no cambia en este aspecto con relación a la anterior Ley 77 de Inversiones.

También se prohíbe el derecho a sindicalización y a la contratación colectiva, descarada violación de los convenios fundamentales 87 y 98.

La ZEDM también da al traste con el Convenio 111 sobre discriminación (empleo y ocupación), pues se conoce fehacientemente que para lograr ser seleccionado por una agencia empleadora hay que ser un ciudadano “libre de toda sospecha” sobre su lealtad política al régimen, miembro del Partido Comunista y/o miembro del Comité de Defensa de la Revolución de su lugar de residencia. Además serán privilegiados los trabajadores desmovilizados de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y del Ministerio del Interior, así como jubilados de las Fuerzas Armadas y el Ministerio del Interior, ex funcionarios del partido, la Unión de Jóvenes Comunistas y de organizaciones de masas, después en un elevado por ciento los trabajadores militantes de la organizaciones políticas serán los que tienen preferencia.

La situación laboral

“Hay conciencia en los trabajadores de que ahora no puede haber esa reforma salarial.” -Milagros Pérez, dirigente sindical

Salarios

El sueldo promedio en Cuba es de 20 dólares (el salario mínimo es de 225 pesos cubanos, unos 10 dólares).

En su informe de junio, la Oficina Nacional de Estadísticas e Información reflejó el bajo salario percibido por los trabajadores cubanos, con cifras tan bajas como de 471 pesos cubanos de salario medio mensual.

De las 15 provincias más el municipio especial Isla de la Juventud, las que reportaron mayores salarios promedio mensuales por trabajador fueron Ciego de Ávila (520), Sancti Spíritus (487), La Habana y Matanzas (484), Cienfuegos y Pinar del Río (480). Las que reportaron los menores salarios mensuales fueron Guantánamo (442), Santiago de Cuba (443) y Artemisa (449).

Los sectores que mejores salarios pagaron fueron la Construcción (582), la Minería y Canteras (568), Electricidad, Gas y Agua (524) y Agricultura y Pesca (514). Los peor pagados fueron Comercio, Gastronomía y hoteles (391), Servicios a Empresas (435) y Servicios Comunales (438).

El gobierno ha reiterado la imposibilidad de una reforma salarial que aumente el poder adquisitivo de la población laboralmente activa. Lo condiciona a una mayor apertura del trabajo por cuenta propia (fuertemente reprimido por el régimen), la supresión de “subsidios indebidos”, la eliminación de plantillas en empresas y locales del Estado y el incremento de la productividad.

La Gaceta oficial de la República de Cuba publicó en su edición extraordinaria # 21 la Resolución 17 del 2014 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) sobre la vinculación del salario con los resultados, permitiendo regulaciones económicas y financieras según la potencialidad de cada empresa, lo cual podría en una economía menos centralizada contribuir al incremento del salario de los trabajadores. Esta resolución pretende dar más facultades a la ineficiente empresa estatal socialista.

Según José Luis Rodríguez, ex Ministro de Economía, “las transferencias del presupuesto al sector empresarial pasaron de 7,604 millones de pesos en el 2009 a un estimado de 9,961 millones en el 2013. Los subsidios por pérdidas aumentaron de 603 a 914 millones en ese período, sobre todo a las empresas menos rentables que se concentran en la agricultura y la industria azucarera”.

A las palabras del ministro debía agregarse que esta situación de subsidios ocurre en el periodo donde más medidas económicas se han legislado con el fin de hacer la economía estatal eficaz, y que evidentemente las legislaciones macro económicas para el

incremento de los salarios en base a los resultados productivos serán casi imposible.

El texto de la Resolución apunta que el salario “no tiene límites, siempre que no se deteriore el gasto de salario por peso de valor agregado bruto planificado para el periodo”. Esto en la práctica es ciencia-ficción, ya que el 80 % de las empresas estatales son ineficientes y presentan serios problemas en sus controles contables.

El dramatismo de la congelación de jornales entra en contradicción con el imparable aumento general de precios. El Estado, monopolista de la bolsa de trabajo y de salarios y precios, ya ni se toma el cuidado de anunciar aumentos de precios en la esfera comercial, mucho menos dar razones justificativas, especialmente en las ventas de artículos en divisa. Los aumenta, sencillamente. El escándalo mayor está ahora en la tolerada alza de precios de hasta de 400% en muchos productos agrícolas, que convierte a los salarios, ya insuficientes, en miserables.

Por otro lado, la autorización de creación de cooperativas, principalmente agropecuarias, semi-controladas por el gobierno, no responde a las auténticas leyes del mercado, especialmente la ley de la oferta y demanda. Los productores saben que todo, bueno y malo, se vende a cualquier precio, dada la escasez de alimentos y producciones industriales.

Los exiguos sueldos y pensiones son una de las principales preocupaciones de la población y un problema que el plan de supuestas reformas emprendido por Raúl Castro para reanimar la deprimida economía cubana no ha intentado resolver.

El alcance del salario

“Casi todos los días comemos croqueta y arroz, el día que hay perrito es fiesta y cuando hay pollo es Navidad”, comentaba al bloguero Yusnaby Pérez una maestra con dos hijas pequeñas que debe sobrevivir con 439 pesos cubanos al mes (aproximadamente 18 dólares).

Entonces, ¿cómo vive una familia que depende únicamente de un sueldo estatal?

Para subsistir, el cubano ha de acudir a tres mercados: el subsidiado en moneda nacional o CUP (libreta de racionamiento), el “liberado” a precios no subsidiados en CUP, y el mercado en peso convertible (CUC, equivalente al dólar estadounidense), este último a precios inalcanzables para un obrero honesto con un salario promedio y que no recibe remesas del exterior.

La libreta de racionamiento garantiza al mes (aunque a veces se tardan meses en aparecer en las bodegas) productos para una

restringida dieta que alcanza a duras penas 10 días, la cual incluye solamente arroz, frijoles, sal, azúcar, café, aceite, huevos (5), compotas para menores de 3 años (13), pollo dos o tres veces al año (esto incluye algo al que llaman “pollo por pescado”, porque pescado no hay). Esta dieta puede garantizar cuanto más proteína (vegetal o animal) para siete días, siempre dependiendo de la disponibilidad del producto.

Entre los productos “liberados” no subsidiados que se pueden (no siempre) encontrar en los agromercados estatales, de estar disponibles un huevo puede costar 1.50 CUP, una libra de carne de cerdo hasta 40 CUP, una cebolla pequeña unos 4 CUP o un plátano vianda 3 CUP.

Otros artículos necesarios en la dieta como la leche, la carne roja o el aceite, juntos a otros muchos productos imprescindibles en una dieta regular, sólo se pueden adquirir con pesos convertibles en supermercados estatales. En estos mercados una libra de carne de res cuesta aproximadamente 5 CUC (5 dólares), es decir, un cuarto del sueldo promedio. Si se quiere tomar leche, para 1 libra de leche en polvo hay que desembolsar 3.30 dólares.²

Los pagos

Como si fuera poco, los míseros salarios llegan con mucha frecuencia atrasados, o simplemente obviados por tiempo indefinido, mientras el obrero no cuenta con recursos necesarios para su defensa en litigios contra la empresa en que trabajan.

Horacio Marrero Viciedo, un obrero de la construcción de la empresa Arentur, del Ministerio del Turismo, en Guanabo, se quejó de que usualmente les atrasan los salarios, y se les paga entonces sólo una parte. Las excusas de sus jefes son variadas, desde problemas del banco, falta de fondos, cheques extraviados, retrasos en los reportes del departamento de Economía de Arentur, entre otras justificaciones.

Este albañil y plomero fue despedido por “ausentismo” después de un mes en el hospital, a pesar de tener los documentos del hospital requeridos. Como es natural, su sindicato le dio la espalda. “Laboramos en la reconstrucción de antiguas viviendas totalmente abandonadas por el gobierno durante décadas, en jornadas hasta de doce horas en junio, julio y agosto del pasado año. Sacámos las casas bien y en tiempo. Habían prometido pagarnos las horas extras. Al final robaron nuestro dinero, no pagaron la cantidad que tenían que pagarnos, sólo una kilera. Los jerarcas y sus familias ya disfrutan sus nuevas viviendas”, se quejó.

La promesa a los trabajadores de la Terminal de Contenedores de Mariel de que se pagaría el faltante del salario el 18 de marzo, no se cumplió, y tampoco les abonaron el “estímulo” en pesos convertibles (divisas, les dicen ellos) pues de ahora en adelante se entregará solo en caso de sobrecumplimientos. La falta de fondos

para salarios es la justificación que dieron los directivos de la TCM para reducir a prácticamente la mitad el salario que devengaban mensualmente estos trabajadores.

El pasado septiembre se conoció que los trabajadores del sector de la gastronomía y los servicios del municipio Velazco, en la provincia Holguín, se quejaban de no recibir el pago de estimulación correspondiente a los sobre cumplimientos de las normas asignadas, debido a la corrupción administrativa que desvía el dinero de los trabajadores de manera impune.

“De nada nos vale protestar y exigir nuestro derecho como trabajadores del Estado. La administración sigue sin pagarnos la estimulación, y el sindicato promete pero no hace nada por nosotros”, afirmó un gastronómico.

Los trabajadores de la empresa pecuaria del municipio Urbano Noris en la provincia de Holguín se quejaban el pasado agosto de no recibir salario desde hace dos meses, a pesar de que esta empresa cumple con los planes establecidos. El sindicato no los ha apoyado.

Un grupo de 40 trabajadores de las reparaciones que se le realizan al hogar de ancianos de la ciudad espirituana se quejaron el pasado mes de julio de llevar más de dos meses sin cobrar salario alguno. En este complejo arquitectónico trabajaron varias brigadas, algunas de forma “voluntaria” y otros por un supuesto salario que nunca han visto. Todos han trabajado de gratis, con horarios abusivos, de 7 de la mañana hasta 12 de la noche.

Con el fin de recaudar los fondos necesarios para prolongar la desdicha de su pueblo, el gobierno cubano anunció en marzo las normas jurídicas que permitían un mayor ingreso para los deportistas, mediante la categorización de estos por sus rendimientos. Estos trabajadores recibirán premiación monetaria, contratación e ingreso adicional. Esta medida fue considerada como una protección “ante los mercaderes internacionales del deporte”.

Con el mismo fin, un mes después entraba en vigor el aumento de sueldo a los profesionales de la salud, sobre la base de que la exportación de servicios profesionales de la salud se ha convertido en la principal fuente de ingresos en divisas para la Isla.

La discriminación en el empleo

El pasado junio Mariela Castro protestaba, en una “crítica revolucionaria”, junto a otros “críticos revolucionarios” entre la comunidad LGTB, de que el nuevo código laboral cubano, aunque mencionaba explícitamente la no discriminación por “orientación sexual”, no especificaba la “identidad de género”.

Quizás, como lo miraban con lupa se les escapó un detalle que se nota a una legua: el código no menciona la discriminación por razones políticas o ideológicas. Sin embargo, esas mismas críticas (que, aunque desoídas, no le costaron el trabajo a nadie) precisamente demuestran que en Cuba es más discriminado un disidente que un gay (aunque un gay disidente es discriminado

² Ver una lista de precios al final de esta sección.

por partida doble, y si es además negro ni hablar), por lo menos para criticar y para trabajar, para ni mencionar la educación o incluso simplemente el poder caminar “por las calles de Fidel”.

Los disidentes en Cuba “no pueden” muchas cosas, y trabajar es una de ellas. Hay que recordar que para trabajar debes tener “idoneidad demostrada” o “idoneidad laboral”, ese eufemismo que utilizan los empleadores para describir esa condición humana exactamente opuesta a la disensión.

O dicho de otra manera, los que trabajan en Cuba no pueden disentir. No sólo del gobierno, ni del sistema ideológico, sino del simple atraco o abuso de un jefe, de una medida laboral en contra de un compañero de trabajo, o simplemente no estar de acuerdo con las pésimas condiciones de trabajo o el miserable sueldo.

En Cuba se sabe que la mayoría es disidente. Pero el que habla se queda en la calle.

A su vez, para los opositores, aquellos disidentes que son consecuentes con su disidencia y oponen abiertamente al régimen, mantener o no su trabajo es directamente proporcional a su actividad opositora. En general, casi todos tienen cero chance de conservar un trabajo, mucho menos de conseguir uno nuevo.

Se puede ser considerado “no idóneo” por muchas razones. Por ejemplo, un artesano que se negó a quitar una copia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de su mesa de trabajo el pasado agosto fue declarado “no idóneo” y expulsado del Palacio de Artesanías de la Habana Vieja.

En la evaluación de “idoneidad” se mide el nivel cultural del candidato, la aptitud ante el trabajo y sobre todo –y esto es definitivo– la actitud frente a las tareas políticas como trabajos voluntarios, donaciones de sangre o asistencias “marchas del pueblo combatiente”. Y es por este concepto que se le aumenta el salario al obrero.

El proceso de selección consiste en interrogar a los vecinos de los candidatos acerca de sus puntos de vista políticos; además, realizan consultas entre los funcionarios locales de los CDR –una red de vigilancia barrial en todo el país–, el Partido Comunista, de las Fuerzas Armadas y el Ministerio del Interior.

Los disidentes o sus familiares que trabajan son casi siempre despedidos por órdenes “de (bien) arriba” que recibe la administración del centro laboral. En ocasiones a su pesar, pero siempre sin opción –si no quieren ellos mismo ser despedidos–, los administradores o directores presentan el despido al “no idóneo” sin muchas o ninguna explicación (hay que recordar que el sindicato no defenderá a ese obrero), aunque los más honestos a veces explican que la Seguridad fue a visitarlos.

Así le ocurrió a la conocida bailarina camagüeyana Sidelca Cruz Molina, esposa del opositor pacífico Efraín Pérez Ginferrer. La artista fue despedida el pasado noviembre de su empleo en el *Cabaret Caribe* por un apenado director artístico con un simple “lo

siento, no puedes seguir”, en el momento en que iba a entrar en su turno de trabajo.

El periodista independiente y miembro veterano de la oposición, José Fornaris, explicó recientemente que el mercado de trabajo es parte de un estado policial. El gobierno es “dueño de las empresas, fábricas, instituciones, de toda forma de empleo en general,” dijo Fornaris. “Para las personas poder ejercer lo que es su derecho al trabajo y sustentarse de manera digna, tienen que someterse a las condiciones y chantajes del régimen”.

Después que Fornaris se unió al Comité Cubano Pro Derechos Humanos en 1988, el acoso oficial lo obligó a abandonar su trabajo como periodista y presentador en la estación nacional Radio Progreso. Más tarde fue despedido de otras labores.

Después de que las leyes sobre las empresas privadas fueron flexibilizadas, Fornaris solicitó una licencia de *cuentapropista* para vender libros de segunda mano. La empleada que lo atendió le aseguró que la obtendría con rapidez, pues ese tipo de permiso no era muy solicitado. “Cuando la petición fue rechazada, la empleada estaba asombrada, avergonzada e incapaz de dar una explicación lógica”, recuerda Fornaris. La empleada al parecer no estaba al tanto de la disidencia de Fornaris, o no se le ocurrió pensar que quizás las licencias son también sólo para revolucionarios.

Durante décadas el estado cubano fue el único empleador, y a pesar de las recientes reformas que permiten a la limitada empresa privada, conseguir una licencia de operación todavía implica la aceptación por parte de las autoridades.

Alexander Verdecia Rodríguez, trabajador de la Empresa Arrocera Valle del Cauto, en provincia Granma, fue expulsado el pasado enero de su puesto de trabajo por pertenecer al Movimiento religioso Pastores por el Cambio. Desde entonces no ha podido obtener empleo en ningún otro centro de trabajo.

Miguel Ángel López Herrera trabajaba como profesor y se encontraba estudiando la Licenciatura en Pedagogía, pero fue sancionado a tres años de privación de libertad por el delito de “Desacato a la figura de Fidel Castro”. Al salir de la cárcel fue a la Dirección Municipal de Educación en busca de trabajo, pero allí se le dijo que no podía volver a trabajar como profesor por “contrarrevolucionario”. Tampoco le han permitido continuar la carrera universitaria. Entonces decidió sacar una licencia para trabajar por cuenta propia como repasador de estudiantes. Pero oficiales del Departamento de Seguridad del Estado (DSE) fueron a la casa donde repasaba y le dijeron a la dueña que era un contrarrevolucionario y lo mismo dijeron a los padres de los muchachos, resultando que de la matrícula inicial de más de treinta estudiantes, bajara a cinco, y de esos, como supo más tarde, tres eran dirigentes del preuniversitario que iban a sus repasos para informar a la Seguridad.

Gisela Cutiño y Cutiño, una barrendera de calles de 53 años, fue detenida en agosto por dos oficiales de la policía, interrogada

y amenazada con el desempleo y una causa judicial como persona desafecta políticamente al régimen por pertenecer al sindicato independiente “Vicente García”, adscrito a la CONIC.

La enfermera general Maritza Martínez Pérez, que trabaja en la base de ambulancias del municipio San Antonio de los Baños, provincia Artemisa, fue citada por el director provincial de Emergencias y Trasplantes Julio Cesar Alonso Alfonso, quien le dijo que había recibido una queja del Ministerio de Salud Pública y que estaba obligado a aplicar medidas contra ella por haber realizado declaraciones a Radio Martí sobre los problemas de viviendas en su poblado.

Otra enfermera, Virgen Pupo Nieves, trabajadora en el Hospital Provincial Clínico Quirúrgico, en la sala de Nefrología, en Holguín, es acosada a diario por los oficiales “Yosvani”, “Charles” y “Evelio” del DSE para que coopere con ese órgano represivo, debido a que gran parte de su familia es opositora. La amenazan de ser expulsada del hospital por “una supuesta pérdida de medicamentos durante su turno de trabajo”. Las visitas de la policía política ocurren en cada turno de trabajo.

La indefensión del trabajador

“Hay que motivar a la gente para aumentar la productividad porque la desmotivación es negativa.” - Ulises Guilarte De Nacimiento, Secretario General de la CTC, Miembro del Buró Político del PCC.

En una sociedad dominada durante medio siglo por un sistema que anuló todos los avances conseguidos hasta 1959 en el campo de derechos sindicales y laborales, con logros que aún hoy en día son una aspiración en buena parte del planeta, resulta fácil que ocurran abusos, explotaciones y todo tipo de quebrantamientos legales.

Bajo ninguna circunstancia puede el trabajador buscar apoyo en su sindicato. Esto es porque, como bien se sabe, simplemente su papel no es apoyar al trabajador, sino ser polea de trasmisión de la dictadura castrista, luchar contra la “desmotivación” para aumentar la producción, que trabaje más, que rinda más, pero nada de aspirar siquiera a mejoras salariales, ni de las condiciones de trabajo, sin aspiraciones de progreso y mejor vida para el obrero y su familia.

Ofelia Hechavarría es trabajadora de una tienda recaudadora de divisas de la cadena TRD-Caribe (estatal) de la ciudad de Las Tunas. Trabaja generalmente sola y sin medio de protección alguno. Como consecuencia de esto, el pasado febrero fue asaltada con un cuchillo, pero logró resistir y defenderse, y posteriormente el ladrón fue arrestado.

La obrera fue felicitada por dirigentes sindicales de su provincia (en muchas otras ocasiones estos trabajadores son simplemente acusados de “auto robo”), quienes celebraron su actitud como una muestra de “que la clase obrera cubana mantiene sus tradi-

ciones de lucha” y exhortaron a los trabajadores ja seguir su ejemplo!

El pasado mes de agosto, Carlos Reyes Consuegra, ex chofer de rastra de distribución de alimentos en la Empresa Alimenticia Provincial del Ministerio de la Industria Alimenticia, se quejó a medios independientes de que llevaba quince años en una reclamación laboral por su injusto despido de la empresa en la que trabajaba ejemplarmente.

Sólo tres días después de que el obrero se negase a la proposición del Jefe de Transporte, Yoel Portela, de cargar carne hurtada para su casa, fue expulsado de su trabajo “mediante manipulaciones y falsedades con el director de la Empresa, toda una patraña”, según expresó el trabajador. Su plaza la ocupó un chofer de camión de otra empresa, amigo de Portela, quien luego de enriquecerse ilícitamente abandonó el país.

Ese mismo mes se supo que el trabajador Alcides Labrada Salgado, de 61 años, no se puede jubilar y ni siquiera iniciar los trámites, porque la empresa estatal “Carlitos Sarduy” donde labraba quemó un grupo de expedientes de trabajo, entre ellos el suyo. En el Departamento de Trabajo le dijeron que al no existir expediente no pueden iniciar trámites de jubilación. El campesino ha tenido que sobrevivir cortando marabú.

Marcia Yudania Cruz Ramírez, de 20 años, realizaba trabajo temporal como custodio en el Hogar Materno “Clodomira Acosta”, en Las Tunas, pero fue despedida del trabajo por Ricardo Cruz, Jefe de Custodios, por no ceder a su acoso sexual. Luego supo que otra trabajadora, Norbelia Hidalgo, había corrido la misma suerte.

El convenio de contrato de trabajo temporal permite rescindirlo por solicitud de cualquiera de las partes, administración o trabajador, con consecuente baja laboral sin derecho a reclamación, administrativa o sindical. Paradójicamente durante el período laboral el obrero está obligado a la sindicalización, pagar la cuota mensual del 10% del salario, participar de reuniones sindicales y otras actividades del gobierno promovidas por la CTC.

En Cuba, los trabajadores pueden ser convocados en cualquier momento a realizar cualquier trabajo que el gobierno decida. Ese fue el caso de más de 200 trabajadores estatales de Santa Clara, quienes el pasado abril fueron escogidos por los directores de sus filiales para participar en el “Plan Tareco”, durante siete días en la recogida de cacharos y desechos en varios repartos de la ciudad con grandes infestaciones de casos con cólera y dengue.

Por otra parte, y en un absurdo que además puede costar la vida a muchos bañistas, los salvavidas cubanos están obligados a trabajar hasta los 65 años, edad establecida para su jubilación. Además, la habitual queja de falta de vestimenta adecuada, utensilios de trabajo, mala alimentación y bajo salario, junto a la poca protección brindada por la administración del Ministerio de Salud, al cual pertenecen.

Los pescadores también están sujetos a medidas absolutamente injustas, no sólo para ellos, sino para el pueblo en general. Este año la empresa estatal AquaPesca, dedicada al acopio de especies de mar para exportar y vender a centros de turismo extranjero, obligó a todos los pescadores, incluso los portadores de licencia deportiva que suplían a los poblados, a vender toda la captura al Estado, a los precios bajos que éste fija.

“Hay controles excesivos para que no podamos vender a mejor precio a la población parte del pescado. Si no cumples te separan y entonces sí no puedes pescar, sólo a cordel desde la orilla”, se quejó un pescador de una cooperativa adscripta a la Base de Pesca de Boca de Jaruco. A estos pescadores deportivos se les está prohibida la pesca con redes (exclusiva para los pescadores estatales), y el Estado les paga poco y con retraso.

A la farmacéutica Dayana de León Lugo le fue aplicada injustamente la suspensión laboral, después de una investigación a la farmacia donde trabajaba y en la cual resultó inocente y exonerada de todo cargo. Después de los hechos, la Directora General de Farmacias de su municipio mantuvo la sanción administrativa de separación definitiva del trabajo por cuatro años.

En el 2013, Dayana presentó reclamación por la pérdida de empleo y la manera incorrecta con que se actuó contra ella, pero hasta el presente no ha obtenido respuesta. La Constitución establece un máximo de sesenta días para responder a cualquier reclamación. Esta trabajadora fue, como todos, ignorada por su sindicato.

Condiciones de trabajo

Los obreros cubanos trabajan en muchos casos con elementos de protección de mala calidad, en sitios poco ventilados, con incorrecta iluminación e instalaciones eléctricas peligrosas. No obstante, la CTC atribuye el 47% de los accidentes laborales a la “conducta inadecuada” de los trabajadores.

Según datos oficiales, un total de 86 personas murieron en 84 accidentes laborales ocurridos en 2013. El 65% eran operarios de equipos y choferes. Durante el primer trimestre del actual año fallecieron 13 trabajadores. La cifra promedio anual de la Isla es de 90 muertes.

La ley laboral cubana especifica que a los trabajadores se les debe proveer de los medios necesarios que garanticen su protección e higiene. En la realidad, desde los trabajadores de servicios comunales (limpieza de la ciudad) hasta los campesinos deben realizar su trabajo en condiciones precarias, sin instrumentos de trabajo necesarios y ni siquiera el atuendo medianamente adecuado para la labor.

Los limpiadores de la ciudad han trabajado por años en condiciones verdaderamente deplorables. La basura urbana se transporta en carreta o camiones y los obreros tienen que ir montados encima de los desechos. Ya que desde hace mucho tiempo los

tanques para recolectar la basura no existen en las calles cubanas, por lo que los trabajadores tienen que recoger con palas de mano la basura, esto sin haber recibido, como corresponde, guantes, uniforme, botas o mascarillas. También esa pala, así como los escobillones y machetes y otros implementos de trabajo tienen que comprarlo, como se han quejado muchos. Ganan un salario mensual de alrededor de 500 pesos (unos 20 dólares).

Por otra parte, los obreros del taller de soldadura “Sierra Maestra” del puerto de La Habana, donde se realizan todo tipo de soldaduras, están obligados a trabajar en condiciones negativas para su salud. El taller no cuenta con extractor de aire y los empleados tienen que inhalar el humo que despiden las varillas de soldar. El techo del local está deteriorado y cuando llueve se mojan los equipos eléctricos, lo que representa un serio peligro para la vida de los obreros.

Se supo en agosto que hace dos años la administración no suministra los medios de protección, como polainas, guantes, petos y caretas. El obrero está expuesto a sufrir una serie de lesiones laborales, como quemaduras, exposición a radiación de luz no ionizante cuando realizan soldaduras o cortes de metales, debido a la manipulación de las herramientas, golpes, y problemas de audición por el empleo de herramientas de percusión. En cuanto al pago por concepto de nocividad laboral, también se incumple.

Hermes Calunga, tornero de la Fábrica de Maquinaria y Mantenimiento para la Industria del Tabaco (Famrit), se quejó de que la administración exige a los obreros el uso de las botas, pero no las proveen. Roberto Reyes, operador de máquinas herramientas en la misma fábrica, se quejó de la mala calidad de los espejuelos de seguridad. “Enseguida se rompen y hay que dejarlos a un lado. Y lo de las botas es tremendo. Hace un año que nos dieron estas. ¡Mire usted como ya están!”, añadió mostrando sus zapatos rotos.

El pasado agosto fuentes independientes informaron sobre la situación riesgosa de los pintores que dan mantenimiento en el Hospital Universitario Clínico Quirúrgico “Comandante Manuel Fajardo”, en la capital, agarrados por un cinturón y sin los medios fundamentales de protección para evitar de accidentes de trabajo. Los empleados no llevaban casco, zapatos y ropa adecuadas, ni los medios apropiados de sujeción. Tampoco tenían protección de mayas, andamios o plataformas de seguridad. Trabajan desde temprano hasta las 6 de la tarde, cuando el sol está poniéndose.

En el Círculo Infantil “Ismaelillo” los trabajadores no tienen forma de comunicarse por teléfono fuera de la estancia, ya que los aparatos están preparados sólo para recibir llamadas. El lugar es apartado, con poca iluminación de noche. Se quejan de que están expuestos a alguna contingencia pero impedidos de comunicarse por teléfono con la policía o el policlínico, en caso de emergencia.

Cientos de trabajadoras en la escogida y separación de tabaco en el municipio de Cabaiguan, en Sancti Spíritus, se quejan del

deterioro de los locales, la mala alimentación, el mísero salario que reciben, además de los dolores internos por estar larga horas sentadas en asientos demasiados duros. Según la queja que realizaron el pasado agosto, todo esto se suma a frecuentes problemas con las nóminas y el reporte de trabajo así como a la hora de seleccionar la cálida de lo hecho y el pago por cada nivel de especialidad. El pago por estímulo de divisa que les dan por su trabajo es perdido frecuentemente, y en estos momentos los sobrecumplimientos de la norma diaria se paga con un mes de atraso.

Obreros de la Industria Sidero Mecánico en Santa Clara se quejaron el pasado mayo de las condiciones en las que tienen que laborar y la apatía de las administraciones. Roberto Cruz, empleado de Planta Mecánica, expresó que sus jornadas son agotadoras en circunstancias pésimas, con escasas de medios de protección, bajos salarios y alimentación. Dijo también que sólo venden un uniforme anual por cada trabajador que en ocasiones no corresponde a la talla de la persona.

A veces ni un salario está estipulado. El pasado febrero se conoció que los custodios del matadero de reses de la provincia espirituana, trabajan los primeros meses sin salario, y a cambio reciben 2 o 3 vertebras del pescuezo de las vacas. Sin embargo, los trabajadores se consideran afortunados de recibir tal pago, ya que ganan más con este pedacito de carne, por cada guardia realizada, que con cualquier salario. Los trabajadores generalmente no duran más de un mes en sus puestos, que requiere de ellos ignorar el robo por parte de los jefes del centro.

Por otra parte, alrededor de 12 trabajadores, en la casa visita “El Finquero”, en la zona rural de Macaguabo, se quejaron el pasado febrero de su horario laboral, que no contempla ningún día descanso, por un salario de alrededor de 350 pesos mensuales (aprox. 13 dólares). Estos obreros trabajan de lunes a lunes, de 7 de la mañana a 5 de la tarde, en labores de limpieza, mantenimiento, cuida de cerdos, fonoteca y gastronomía, indistintamente. Este sitio de recreación es usado sobre todo por dirigentes de la agricultura espirituana. Los obreros se han quejado en varias reuniones sindicales y han pedido la creación de dos grupos que trabajen días alternos, sin obtener ayuda.

Los “palestinos”

Jóvenes y adultos residentes en provincias, desesperados por la falta de perspectiva laboral en sus lugares de origen, viajan a la capital en busca de empleo, quejándose de que en sus regiones el Estado solamente les ofrece trabajos agrícolas o como sepultureros, con salarios muy bajos.

Estos inmigrantes, que no sólo vienen de las provincias orientales como antes, son bautizados “palestinos” en el argot popular y son arrestados por la policía cada semana en la Estación Central Ferroviaria de La Habana apenas se bajan del tren, e interrogados en las unidades policiales. Despues son devueltos a sus provincias, no sin antes realizarles un acta de advertencia o ponerles sendas multas.

En cada provincia los deportados son entregados en la policía de la localidad y pasan por diferentes sanciones. Los que son detectados por primera vez fuera de su localidad sólo cargan con un acta de advertencia y la prohibición de no volver a La Habana; los reincidentes son multados con sumas muy altas en algunos casos y en otros casos son enviados a las cárceles conocidas como correccionales.

Los jóvenes casi todos tienen un buen nivel académico y se resisten a vivir en la mediocridad, aunque la mayoría terminan trabajando como policías o choferes de bici-taxis en La Habana. Muchos se mantienen dos años prestando servicio en la policía y cuando resuelven una vivienda abandonan el cuerpo represivo.

El pasado julio, la policía penetró en el solar La Condesa, ubicado en la calle Picota, en el municipio Habana Vieja, tocando puerta por puerta. La mayoría de los inquilinos eran personas de las provincias orientales, reconocidos como ilegales en La Habana. Todos fueron detenidos.

El decreto Ley 217 prohíbe a los naturales de otras provincias residir en la capital libremente; sin embargo, un principio constitucional vigente expresa que “todo ciudadano tiene el derecho a residir en cualquier sitio del territorio nacional”.

El retiro

Los ancianos que han sido retirados de centros laborales con una misera chequera de alrededor de 200 pesos viven en un estado miserable, con viviendas derrumbándose, muchas veces sin comer durante el día y el poco dinero que reciben de retiro se les va en las cuentas que deben pagar todos los meses, como la corriente eléctrica, el tarjetón de medicamentos y otros.

Muchos venden periódicos, recogen latas en las calles, piden limosnas y visten harapos. La vida y supervivencia constante que se vive en Cuba deja fuera a personas mayores, quienes se encuentran totalmente desamparados, sin siquiera poder usar el transporte urbano pues les es literalmente imposible subirse a los camiones de cargas que se usan para esto.

Anexo: Productos alimenticios racionados correspondientes a un mes, a precios subsidiados en moneda nacional (CUP)

Limitado por consumidor:

3 libras de arroz: 0.25 / lb.
2 adicionales: 0.90 / lb.
3 libras azúcar blanca: 0.15 / lb.
1 libra azúcar negra: 0.10 / lb.
10 onzas de frijoles negros: 0.80 / lb.

½ libra de aceite vegetal: 0.20 / lb.
1 paquete de café mezclado con chícharo tostado de 4 onzas: 4.0
13 compotas (sólo para menores de 3 años): 0.25 cada una.
1 paquete de sal de 1kg (cada tres meses): 0.35

5 huevos: 0.15 cada uno
1 libra de pollo (dos o tres veces al año)
¾ de libra de “pollo por pescado” (se eliminó el pescado y lo sustituyen con pollo)

Algunos productos de primera necesidad “liberados” (no racionados) en moneda nacional

1 libra de arroz: 5 pesos
1 libra azúcar blanca: 8 pesos
1 libra azúcar negra: 6 pesos
1 libra de chícharos: 3.50
1 litro detergente líquido: 25
1 jabón de lavar: 6
1 jabón de baño: 5 y 12
1 litro de limpiador: 25
1 huevo: 1.50
1 libra de bistec de cerdo: 40
1 libra de bistec de carnero: 40
1 pernil de carnero: 25 la libra
1 pernil de cerdo: 28 la libra.
1 libra de galletas de dulce: 9.20
1 paquete de 11/2 kg de galleta de sal: 25

1 libra de queso fundido: 30
1 libra de jamón Vicky: 30
1 libra de jamonada: 20
1 libra de lomo ahumado: 35
1 libra de costilla de cerdo ahumada: 13
1 paquete de 10 croquetas de pescado: 10
1 cubo plástico: de 35 y 60
1 libra de malanga: 5
1 plátano vianda: 3
1 plátano burro: 1
1 plátano fruta: 1
1 guayaba (fruta): 3
1 limón: 1
1 mango: 15
1 libra de tomate: 15

1 aguacate: 7
1 libra frijoles colorados: 18
1 libra de frijoles negros: 12
1 libra de garbanzos: 20
1 libra de Yuca: 3
1 libra de maíz molido: 5
1 libra frutabomba: 5
1 piña: 12
1 cabeza de ajo: 3
1 cebolla pequeña: 4
1 ají pimiento: 3
1 mazo de cebollino pequeño: 5
1 mazo de habichuela pequeño: 5
1 mazo de acelga pequeño: 5

Algunos productos de primera necesidad en peso convertible (CUC, equivalente al dólar estadounidense)

1 kg de carne de res: 9.50
Muslos de pollo 1 kg: 2.40
1/4 de pollo 1 kg: 2.60
1 paquete de salchichas de 10 piezas: 1.10
Hamburguesas de res: 0.45 la unidad
Hamburguesas de cerdo: 0.30 la unidad
Leche en polvo 1 kg: 6.60
1 huevo: 0.10 cents
Leche evaporada (medio litro): 1.35
1 lata de leche condensada: 1.20 y 1.50

1 paquete de garbanzos 1 kg: 3.35
1 libra de chícharos: 1.30
1 kg de espaguetis: 1.50
1 litro de aceite de soya: 2.40
1 litro de aceite refinado: 2.60
Papel sanitario (4 rollos): 1.20
Detergente (250) gramos: 0.60
1 lata de puré de tomate: 1.35
1 jabón de baño: Desde 0.35 hasta 2.70
1 jabón de lavar: 0.60.

1 tubo de luz fluorescente 20 watt: 1.20
1 bombillo ahorrador: 2.70
1 escoba: 3.70
1 cubo plástico: 2.70 y 3.50
Zapatos: Desde 25 hasta 70
Ropa interior: Desde 1.20 hasta 4
Medias: Desde 1.70 hasta 3
Blusas: Desde 9 hasta 15
Vestidos: Desde 15 a 25

El personal de la salud

Una escala salarial publicada el viernes en el periódico oficial *Granma* mostró que el pago mensual para los médicos considerados de primera subirá de 627 pesos a 1.600, lo cual representa alrededor del doble del sueldo mensual promedio para los médicos, pero aun así no pasa de los \$61 al mes.

En la parte más baja de la escala, a los enfermeros básicos se les subirá el sueldo de 320 a 595 pesos, o unos \$22 al mes, y los médicos y dentistas no especializados irán de 425 y 468, respectivamente, a 1.100 pesos.

El pago por el horario nocturno, que es ahora el mismo que el diurno, aumentará al doble, según reportó *Granma*. En vez de los dos pesos por hora, ahora serán cuatro. Es decir, por 12 horas de trabajo en ese horario los galenos recibirán no un peso convertible, sino dos.

Por supuesto, todo no es “dádiva”: el anuncio del aumento de salario –el cual tampoco logrará satisfacer las necesidades básicas de este trabajador– ha incrementado las exigencias hacia los galenos en los hospitales y policlínicos. Directivos de centros asistenciales anunciaron nuevas medidas para hacer cumplir el reglamento hospitalario a cabalidad. En las reuniones que se están realizando a nivel nacional con los trabajadores de la salud se les ha dicho que serán más rigurosos con el cumplimiento del horario y la disciplina laboral. En el Hospital Universitario Calixto García, por ejemplo, el director se reunió con los trabajadores para informarles que se verificarían las tarjetas de control del horario laboral y se descontarían las llegadas tardes.

“Esclavos de bata blanca”

Según el semanario británico *The Economist*, Cuba cuenta con 440 mil profesionales de la salud, de los cuales alrededor de 50 mil prestan servicios en 66 países. La mitad, en Venezuela. Actualmente, la venta de servicios en el extranjero es la mayor fuente de divisas de Cuba. En 2014, La Habana estima una recaudación de 8.200 millones de dólares.

El sistema de subcontratación de médicos cubanos en otros países se ha convertido en una de las más importantes fuentes de ingresos en divisas para el gobierno de la Isla, además de un instrumento de manipulación política con fines electorales por parte de gobiernos populistas.

Existen contingentes de médicos cubanos en países como Brasil, Venezuela, Guatemala, Uruguay, Nicaragua, Honduras, Indonesia, Japón o Zimbabue entre otros.

El gobierno cubano se queda con la mayor parte del dinero que pagan los países extranjeros. El personal médico recibe un pago muy superior al de sus colegas en la isla, pero usualmente

muy inferior a lo que ganan los médicos en el país donde estén trabajando.

Muchos médicos cubanos desconocen cuánto van a ganar en los países en los que cubren servicios. “Una cosa es el ‘contrato’ que firmamos en Cuba, generalmente en una reunión masiva donde nos leen la cartilla ideológico-política, y nos entregan los papeles que hay que firmar apurados, sin haberlos leído bien y sin que nos den copia de eso; y otra muy distinta es lo que te vas a encontrar en el lugar de destino porque muchas veces la realidad es más difícil de lo que imaginaste y te ves en situación de destinar dineros propios para subsistir o al menos mejorar esas condiciones”, reveló un galeno a la bloguera Miriam Celaya.

La violencia es otro de los peligros que enfrentan los médicos en muchos de los países a los que van. Sus contratos no se contemplan pagos por indemnizaciones.

Brasil

El régimen de La Habana ha ingresado más de 700 millones de dólares, desde agosto de 2013, en concepto de servicios médicos en Brasil, según un análisis del diario británico *The Economist*. Unos 11.456 profesionales cubanos participan en el programa *Más Médicos*, organizado por Brasilia con la mediación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Los cubanos, enviados a seis ciudades del país: Gravatá (Pernambuco), Porto Alegre (Rio Grande do Sul); Brasilia (Distrito Federal), Guarapari (Espírito Santo), Fortaleza (Ceará) y São Paulo, representan el 77 % de todos los galenos participantes en el programa brasileño *Mais Médicos* (*Folha de Sao Paulo*).

Brasil paga a cada participante un salario de unos 4.500 dólares mensuales a través de la OPS, entidad que transfiere el dinero al gobierno cubano, después de cobrar una comisión administrativa del 5%. La Habana solo paga a los médicos un salario mensual de 1.245 dólares, y se embolsa el resto.

Desde sus inicios en el 2013, *Más Médicos* se ha visto envuelto en una serie de controversias, a tal punto que los médicos brasileños amenazaron con pedir la prohibición de ingreso de sus colegas cubanos ante el riesgo de minar las normas médicas del país. La deserción este año de al menos de 24 médicos también levantó la voz de algunos políticos que cuestionaron sobre posibles violaciones a las leyes laborales en la contratación de los galenos, concluyendo que los médicos estaban siendo explotados

A principios de año el Partido de la Social Democracia Brasileña (PSDB), principal fuerza opositora a la presidenta Dilma Rousseff, consideró que los médicos cubanos trabajan en condiciones comparables a las de esclavos. El diputado socialdemócrata Antonio Imbassahy expresó que los controles impuestos a los

médicos cubanos eran muy severos y “constituyen conductas delictivas pues los someten a situación análoga a la esclavitud”.

Por otra parte, el partido Demócratas reclamará que los médicos cubanos contratados en ese país puedan recibir el porcentaje salarial que supuestamente fue destinado al Gobierno de La Habana.

El líder del Demócratas, Mendonça Filho, declaró el pasado febrero que la formación política solicitará al Ministerio Público de Trabajo de Brasil la apertura de una acción colectiva a favor de médicos cubanos. Vamos a pedir que la Procuraduría General del Trabajo patrocine una acción colectiva a todos los médicos cubanos que están siendo tratados de forma desigual, inhumana y sin respeto.

Por su parte, la Asociación Médica Brasileña (AMB), uno de los principales gremios del sector, ha cuestionado tanto la forma en que los extranjeros fueron admitidos al programa como las condiciones contractuales de los cubanos. “El resultado de la implantación irresponsable del programa viene a tono con las denuncias de vínculos laborales análogos a la esclavitud. Los profesionales son traídos a Brasil con libertad cercenada y un sistema de pago diferente de otras nacionalidades”, dijo la asociación.

La organización anunció en febrero la creación del Programa de Apoyo al Médico Extranjero, dirigido a proteger la libertad y la integridad de los profesionales llevados desde otros países a Brasil por el Gobierno Federal. La nota de presentación señala que el objetivo de la organización es cumplir con los médicos, tanto de Cuba como de otras nacionalidades que necesitan orientación, si se sienten insatisfechos con el programa y las condiciones a que se enfrentan, así como si desean buscar refugio o asilo.

Como una medida esencial para revertir las críticas a *Más Médicos* y evitar nuevas fugas de profesionales descontentos, según el gobierno de Dilma Rousseff, este intentaría convencer al de Cuba de que aumente de 400 a 1.000 dólares el salario que paga a los médicos que prestan servicios en el país sudamericano.

Portugal

En Portugal los servicios nacionales de salud han gastado cerca de 12 millones de euros en la contratación de médicos cubanos en los últimos seis años.

El 30 de mayo de 2014, la prensa de ese país informó que los médicos cubanos que trabajan en Portugal perciben una tercera parte de lo que reciben sus homólogos portugueses en cualquier clínica de ese país, y que el 80 por ciento de los poco más de 4 mil euros que le pagan a los galenos isleños “va directamente al régimen de La Habana”. El pago se hace trimestralmente a la empresa de Servicios Médicos Cubanos, que paga a los cubanos sólo la cuarta parte de los que Portugal paga por cada médico. Los médicos reciben 300 euros al mes y otros 300 depositados en Cuba. En el mes de abril Portugal pagaba 4.230 euros por mes.

Desde el 2009, más de una decena de clínicos ha abandonado el programa. El último acuerdo en vigor hasta 2016 revela que podrán ser contratados como máximo 100 médicos.

Por su parte, el Colegio de Médicos de Portugal junto a sindicatos portugueses han protestado porque la suma que se paga a Cuba por médico sobrepasa a la que se le paga a un médico residente local gana en torno a los 1.500 euros mensuales y un especialista, 2.700. Los cubanos, al parecer, trabajan en plazas de especialistas sin contar con la debida formación.

Perú

La presencia de un grupo de médicos cubanos en Perú, donde supuestamente ejercen sin los permisos necesarios, ha generado desde abril de este año la protesta de los galenos locales y el pedido de interpelación a dos ministras por parte de la oposición política en el Congreso, informaron medios de prensa.

Los medios señalaron que unos 50 médicos cubanos llegaron al país hace unas semanas “para fortalecer las capacidades” del sistema de salud nacional hasta 2016. El decano del Colegio Médico del Perú (CMP), César Palomino, se mostró en contra de esa presencia, mientras que los médicos del sistema de Seguridad Social (Essalud) señalaron que incluirán el tema entre los puntos de reclamo de una huelga que han convocado para el próximo 13 de mayo.

Palomino declaró al diario *La República* que los médicos cubanos ganan hasta 7.000 soles (2.500 dólares) lo que, señaló, “duplica el sueldo de muchos que llevan laborando en dicha dependencia ministerial más de 30 años”.

Ecuador

Hasta la fecha, este año han llegado al Ecuador 400 médicos cubanos, todos como parte de un convenio binacional que permitirá que unos 1.000 médicos cubanos laboren en este país andino.

Además, a principios de este año, el presidente Rafael Correa anunció un “plan de contingencia” con Cuba y Venezuela para sustituir a médicos nacionales enfrentados al gobierno por un nuevo código penal que impondrá leyes que los galenos consideran injustas. Tres mil médicos de Cuba y Venezuela reemplazarán a los que renuncien de sus puestos de trabajo como parte de la protesta cívica.

Diferentes condiciones

Según Celaya, citando fuentes dentro del sector, en Haití el salario que se les paga a los médicos equivale a 200 dólares mensuales, de los que se restan 50 cada mes por una comida de poca calidad, más 30 anuales por la conexión a Internet. Al final de un año de trabajo, a los médicos se les acumula 2 mil dólares en el banco cubano, que se cobran en CUC. También, las condiciones de vida

varían: en Puerto Príncipe suele ser en una casa colectiva, mientras en otros puntos al interior es en tiendas de campaña. Hay muchos riesgos de contagio de enfermedades como el dengue o afecciones respiratorias, etc. A la vez, hay que extremar las medidas higiénico-sanitarias a nivel personal para no contraer el cólera.

En Angola el pago es variable, pero en promedio suma unos 600 dólares al mes, mientras en Sudáfrica es de 900 a 1000 dólares.

Barrio Adentro

Según el doctor Julio César Alfonso, presidente de Solidaridad sin Fronteras (SSF), en territorio estadounidense, hasta el año pasado, había unos 5.000 médicos y enfermeras cubanas refugiados, y hasta el primero de diciembre de 2013 la cifra alcanzó los 8.000, el 98% de ellos provenientes de Venezuela.

En ese país, la brecha entre el pago a Cuba y lo que reciben los galenos es aún mayor. Según SSF, a los médicos les pagan unos 300 dólares directamente, del promedio de 6 mil dólares por cada profesional que paga Venezuela. Es decir, no reciben ni el 10% de los beneficios económicos.

Cerca de 8,000 profesionales en ese país han desertado a lo largo de los últimos años, muchos de ellos tramitando la visa estadounidense bajo el programa conocido como Parole para Profesionales Médicos Cubanos (CMPP, por sus siglas en inglés).

A pesar de ser estrechamente vigilados, sus correos leídos y sus llamadas escuchadas, muchos han logrado abandonar el país, generalmente con rumbo a los Estados Unidos, al cual viajan desde Colombia después de haber cruzado la frontera.

Los cientos que se quedan enfrentan un futuro incierto. Residen ilegalmente en Venezuela sin poder trabajar o viajar, y viven bajo constante temor de ser detectados por funcionarios del régimen de Nicolás Maduro, lo que llevaría a su arresto e inmediato traslado a Cuba. Una vez en la Isla, no ejercerán más.

Según cálculos de SSF, las autoridades estadounidenses niegan entre el 10 y el 15 por ciento de las solicitudes obtenidas, generalmente debido a que no pueden presentar pruebas de que son cubanos y de que se encontraban en Venezuela sirviendo en estas misiones, en calidad de trabajo oficial, enviados por el gobierno cubano. El “pasaporte rojo”, otorgado por el régimen castrista a quienes salen del país por razones oficiales, y prueba de su servicio, es retenido por los jefes de las misiones tan pronto llegan a Venezuela, quedándose sin identificación cubana.

Actualmente se desconoce el número de médicos cubanos no regularizados en diferentes países que abandonaron la misión a la que los envió el gobierno cubano.

Mientras tanto, en la Isla los médicos escasean

Según el diario *The Economist*, Cuba cuenta con 440 mil profesionales de la salud, de los cuales alrededor de 50 mil prestan servicios en 66 países. La mitad, en Venezuela.

La exportación de servicios de salud ha debilitado al sistema sanitario de la isla, especialmente su unidad básica de atención primaria, el médico de la familia. Si antes un facultativo debía atender y monitorear en esos consultorios de barrio a 120 familias, la cantidad se ha multiplicado debido al envío de profesionales al extranjero. Al mismo tiempo, la exportación de especialistas ha complicado y alargado la obtención de turnos para la población de la isla.

Según fuentes de la prensa independiente cubana, en este momento se está produciendo un proceso que consiste en sacar a los médicos “no imprescindibles” de los hospitales en los que ocupan plazas fijas y ofrecerles dos opciones: salir a cumplir una misión en el extranjero o trabajar en un consultorio como médico de la familia. Esto ha desatado un descontento general de muchos galenos de diversas especialidades, que sienten que abandonar las especialidades alcanzadas para encargarse de consultas de servicio primario constituye un retroceso significativo.

Por otra parte, fuentes independientes han informado que ante la necesidad de aumentar el número de profesionales de la salud para la prestación de servicios médicos en otros países, una carta circular del Ministerio de Educación Superior este año, y por primera vez en la historia, anunció que todos los cubanos que desearan estudiar medicina podrían hacerlo, y que no se realizarían pruebas de ingreso ni aptitud.

Los médicos en la Isla, a cargo de la más importante pero peor remunerada tarea de cuidar la salud de los cubanos, sienten que no dan abasto. Esto ha originado no en pocos casos negligencia, maltrato y servicio a cambio de incentivos, tanto de dinero como de una simple merienda, de parte de los pacientes.

La falta de personal de salud es aún peor en el interior del país, donde ya era deficiente. Por ejemplo, residentes en distintas municipalidades de la provincia Villa Clara dijeron que se sienten afectados por la falta de médicos en centros para la salud. Los residentes se han quejado de que varios consultorios médicos de la zona se encuentran desabastecidos de personal calificado de la salud, y que personas enfermas han tenido que trasladarse a pie en altas horas de la noche a los hospitales para ser atendidos, por la falta de asistencia médica de urgencia. En Caibarién, especialmente la población se halla tensa por las epidemias que aumentan en la provincia.

El Estado contra el cuentapropista

“Es una guerra sucia. A los trabajadores por cuenta propia quieren aplicarles normativas de salud, planificación física y controles medioambientales del Primer Mundo, mientras las industrias y comercios del Estado las violan abiertamente.” - Saúl, taxista.

Aunque constituye una alternativa para el mejoramiento discreto del nivel de vida con respecto a los trabajadores del sector estatal, la iniciativa privada aprobada hace más de un lustro y en la cual laboran alrededor de medio de millón de personas, según cifras oficiales, no pasa de ser un remiendo a partir de las incongruencias que impiden las necesarias articulaciones como garantía para un desarrollo sostenible.

Según datos oficiales, al cierre del mes de julio del 2014, la cifras de trabajadores por cuenta propia con licencia es de 471,085, en los 201 oficios autorizados (sin incluir los trabajadores subcontratados por ellos), un “incremento del 8 % desde el pasado año”. La elaboración de alimentos, el transporte de carga y pasajeros, y el arrendamiento de viviendas se mantienen como las actividades con mayor representación de trabajadores autónomos. Las provincias de La Habana, Matanzas, Villa Clara, Holguín, Camagüey y Santiago de Cuba concentran el mayor número de estos trabajadores.

Las verdaderas cifras se desconocen.

La realidad es que, mientras la prensa y la televisión recalcan las nuevas regulaciones para el sector privado en 2014, los llamados “pequeños empresarios” hacen filas en las oficinas municipales de la Administración Tributaria (ONAT) para entregar sus licencias. Pero, aparentemente, este organismo no registra en su base de datos estas figuras. Ante el creciente número de los que se dan baja, las oficinas municipales y provinciales cierran filas a la hora de brindar información. Pero informaciones independientes aseguran que entre el 2012 y el 2013, una cuarta parte entregó el documento que le permitía realizar este tipo de empleo.

Pero está a la vista de todos que, sobre todo a partir de la prohibición de vender ropa importada y artículos de ferretería comprados en la red minorista, el grueso de las licencias para ejercer el trabajo privado, dígase expendios de alimentos, taxistas (boteros), vendedores de ropa y artículos de ferretería, decrece vertiginosamente. Según informó la prensa independiente el pasado enero, se conocía extraoficialmente que hasta la fecha, a nivel nacional, un promedio de 62 mil afiliados tienen congeladas sus licencias o las entregaron.

Según el *Grupo consultor de la sociedad civil cubana*, se produce de hecho una oscilación en la que por momentos el número de personas que se dan de alta resulta menor que el de quienes se arrepienten de haber optado por el cuentapropismo o al menos de haber elegido legalizar su actividad.

Mientras tanto, la despiadada ofensiva del Estado contra el trabajador por cuenta propia continúa, usando los conocidos métodos represivos y absurdos.

Este año continuaron los inspectores con el hostigamiento y la extorsión a los pequeños comerciantes. Continuaron también las graves multas, los excesivos impuestos, las violentas redadas contra vendedores en plazas y portales, los decomisos y las absurdas medidas de control utilizadas por un régimen empeñado en impedir que este sector crezca más allá de lo que ha planeado por Raúl Castro dentro de sus “reformas”. Y el terror a que la gente viva libre, económicamente independiente, al margen del Estado y satisfechos.

Una pareja joven de vendedores ambulantes relatan que entregaron su licencia después de sufrir por largo tiempo el acoso de inspectores y policías.

“Aunque queremos estar dentro de la ley son demasiados los abusos contra los cuentapropistas. Inspectores y policías, que es como decir una misma cosa, hacen la vida imposible, no dejan trabajar, un verdadero azote contra los trabajadores independientes, supuestamente en nombre de la Ley o cumpliendo regulaciones absurdas.

Como a todos los vendedores, no los dejaban vender en lugares concurridos, ni pararse a realizar sus ventas. “No admiten que nos detengamos para que el cliente escoja la mercancía, saque el dinero, pague, reciba vuelto, y si en eso llega otro cliente es más el tiempo de estancia, delito grave para los inspectores. Lo que ganábamos casi todo se nos iba en pagar multas, que van desde 25 pesos hasta mil quinientos pesos y hasta decomiso de la mercancía.”

León contra mono amarra’o

El 2014 comenzó con cientos de puestos vacíos en las ferias del país, cuentapropistas esperando reubicación laboral, multas gubernamentales que se escudan en justificaciones absurdas y la promesa de un mercado mayorista que no llega.

Para eliminar la competencia presentada por los pequeños negocios y su independencia económica, sobre todo los mercados de artículos varios y las tiendas de ropa importada (las llamadas “Perchas”), las cuales se habían extendido en todo el país, el gobierno anunció repentinamente en septiembre del 2013 la prohibición de comercializar bienes importados al vendedor ambulante de productos agrícolas, la modista, el sastre y el vendedor de

artículos varios de uso en el hogar. Estos negocios “perjudicaban el comercio interior”.

Anterior a esta medida, a principios del 2012 el gobierno había impuesto a los residentes en la isla el pago en dólares de los aranceles aduaneros para la importación de mercancías sin carácter comercial, con la esperanza de frenar el éxito de las Perchas, pero los cubanos involucrados en el negocio pugnaron entonces los precios en los pulgueros de México, Miami, Panamá, Perú y Ecuador. Y sobrevivieron.

Después de esto, muchos de estos comerciantes y sus empleados regresaron al desempleo, a integrar la fila de los “disponibles”. Otros, probablemente muchos más, se incorporaron al mercado negro.

Como al eliminar el proveedor no se suprime la necesidad, muchos de aquellos comercios que quitaban el sueño al Estado se transformaron en amplios y exitosos comercios subterráneos. Las mercancías prohibidas, ahora ocultas, permanecieron fácilmente accesibles a la población, a través de la recomendación personal, la venta de trastienda o a través de la figura de las visitadoras, que vendían a domicilio los encargos de sus clientes, entre otros. Las regulaciones aduaneras permitían la importación no comercial de hasta 100 libras de mercancía y el trasiego hacia Cuba de artículos de gran demanda entre la población continuó. En el 2013, el valor de las mercancías importadas, principalmente de Estados Unidos, ascendió a 3 506 millones de dólares.

Por esa razón, y en una estocada fatal, a partir del primero de septiembre de este año entraron en vigor las resoluciones 206 (que fija estrictos límites a las importaciones de carácter personal en una variada gama de productos que totalizan 381 categorías de artículos), 207 (que establece nuevos gravámenes a los artículos de carácter personal que traen los viajeros) y 208 (que determina el valor en aduana de los artículos) de la Aduana General de la República y la 300 del Ministerio de Finanzas y Precios (que establece que el abono de los aranceles por dichos envíos es en CUC), con el único propósito de limitar que los viajeros traigan productos desde el exterior. El gobierno confiscará las cantidades excedentes del producto limitado y, en casos en que el funcionario determine que existe “importación reiterada de un producto”, decomisará el equipaje en su totalidad.

Esto, según los cálculos infalibles de Raúl Castro, finalmente obligará a los cubanos a comprar en las desabastecidas y caras tiendas controladas por sus militares, el Grupo de Administración Empresarial (GAESA) perteneciente a las Fuerzas Armadas Revolucionarias, quien dirige, controla y administra todo el comercio mayorista en dólares en Cuba.

La oferta de los miles de pequeños negocios particulares que existían en toda Cuba, provocó la estrepitosa caída en las ventas de las TRD y el crecimiento de los inventarios en sus almacenes. El gobierno no podía permitirlo.

Según datos ofrecidos por la prensa independiente, más de 90 mil personas, entre dueños y trabajadores contratados, estaban involucradas en la venta de productos importados. ¿Quedará la mayoría “disponible”?

Excusas para una represión

Bajo la capa de preservar la legalidad se restringe el trabajo por cuenta propia, para acortar libertades y reducir la tremenda competencia que estos presentan.

En un programa televisivo llamado “Cuba Dice”, el pasado noviembre se criticaba la situación de higiene en la ciudad (pero presentando centros estatales donde todo aparecía muy organizado, los empleados en uniforme y hablando de normas de higiene). Muchos se dieron cuenta lo que preparaba el gobierno: Otra redada sobre las cafeterías y centros gastronómicos de gestión privada, preferidos por los cubanos por su calidad, servicio, limpieza y oferta, que le hacen la competencia.

En todos los centros estatales, desde las cafeterías hasta los centros de salud, la falta de higiene es notoria. Roedores, insectos, aguas albañales. En los hospitales falta de agua y de una higiene básica, en las cafeterías los alimentos expuestos, en las calles la contaminación de las aguas, los insectos que pululan en la basura que no se recoge durante días, etc. Además de la falta de educación y cuidado al respecto de estos trabajadores. Una vecina habanera contó horrorizada a la prensa independiente cómo había visto a un bodeguero matar un ratoncito dentro de un saco de arroz y sin más botarlo y continuar despachando el cereal.

Es obvio que las nuevas medidas de corte sanitario y medioambiental dirigidas a los dueños de cafeterías, paladares, autos y camiones que se alquilan (para “frenar la polución”), no aplican a los insalubres centros estatales, ni a las empresas industriales estatales que continúan, después de más de cinco décadas, contaminado impunemente agua, tierra y aire.

Rosa María, vecina de la Calle Washington y Calzada de Bejucal, en el municipio habanero Arroyo Naranjo, entregó su licencia recientemente. Como vendedora de helados y granizados, Rosa recibió innumerables visitas de inspectores: “Las últimas multas fueron de 50 y 500 pesos (2 y 20 dólares al cambio actual), ambas de Salud Pública. La de 50, por mis uñas largas, y la de 500, porque tenía polvo el mostrador de la cafetería, ¡Ya estoy cansada!”, exclamó.

Por su parte, Planificación Física ha echado de las calles a miles de dueños de negocios bajo la excusa de “violar las normativas de la ciudad”, obligándolos a abandonar portales y calles principales. Mientras, los edificios de esa ciudad se derrumban sobre sus inquilinos, la calle es un gran basurero y el país se viene abajo.

Hasta los “maestros repasadores” han sido afectados por estas crecientes restricciones a la iniciativa privada. Desde el mes de septiembre, inicio del curso escolar, el Gobierno se ha pronuncia-

do contra los llamados “Maestros Repasadores” (Numeral 127, de Denominación, alcance y entidades que autorizan el ejercicio del trabajo por cuenta propia) alegando que los mismos atentan contra el prestigio de la educación en Cuba.

Se conoce muy bien la situación de la educación en Cuba, con alumnos analfabetos, maestros prostituyendo a sus alumnas y alumnos –casi siempre menores de edad–, la instrucción ideológica y el uso de estudiantes de nivel primario, niños, para gritar obscenidades en mítines de repudio a los opositores. Además del ya común fenómeno de fraude, en los que maestros y otros funcionarios vinculados al Ministerio de Educación venden los exámenes de fin de curso, o dan la nota de grado por un soborno.

Para agregar, el pasado enero apareció una emisión extraordinaria de la Gaceta Oficial de la República de Cuba, contentiva del Decreto Ley 315, donde se describe varias de las contravenciones en que podrían incurrir los cuentapropistas en el ejercicio de su labor, entre ellas la comercialización de artículos o prestación de servicios no contemplados en la descripción de sus respectivas ocupaciones. Unas semanas antes, las instancias municipales del Ministerio de Trabajo visitaron a los cuentapropistas para ratificarles qué pueden y qué no pueden hacer en el contexto de sus ocupaciones.

El acoso

Constantemente hordas de inspectores y policías caen sobre empobrecidos vendedores o exitosos comerciantes, ilegales y legales por igual. El pueblo los ve como verdaderas aves de rapiña, siempre buscando un soborno en dinero o alimento, dedicados en cuerpo y alma a la extorsión del pueblo. Un funcionario de la ONAT declaró confidencialmente que estos operativos responden al deseo estatal de reducir el trabajo por cuenta propia y mantener en jaque toda iniciativa privada.

Un empobrecido vendedor ilegal en Bayamo, Manuel Leonardo, asegura haber tenido que pagar mucho dinero a la policía tanto de que lo dejen vender tranquilo sus barras de guayaba y queso. Sus ganancias diarias son de alrededor de 140 pesos (unos seis dólares), pero tiene que pagar casi la misma cantidad cuando un policía lo detiene. “Si no lo haces te llevan para la Unidad donde te ponen una multa de entre 500 y 1000 pesos, y te confiscan toda la mercancía”, asegura Quintana, quien tiene que mantener a su esposa y dos hijos.

Desde los comienzos de agosto la policía económica viene desarrollando operativos para “detectar ilegalidades”, con la participación de inspectores del Poder Popular y de la vivienda.

En una de las redadas el pasado 12 de agosto, la policía arrestó a todos los vendedores ambulantes ubicados en la terminal de ómnibus provinciales de la capital. En el operativo se impusieron multas de 1500 pesos por actividad económica ilícita, además del decomiso de la mercancía. Los que hicieron un poco de resisten-

cia fueron llevados hacia la unidad policial de Zanja, para ser procesados por desacato.

El 21 del mismo mes inspectores estatales y agentes del orden público arremetieron contra los cuentapropistas de la calle San Ignacio, en la Habana Vieja, en su mayoría portadoras de licencia. En el operativo participaron varios autos patrulleros y un camión, utilizado para trasladar lo incautado. Por su parte los inspectores del Poder Popular pusieron multas de 1500 pesos moneda nacional con actas de advertencia que comprometían al comerciante a no volver a vender en la calle. Entre los detenidos había personas invidentes y limitados físicos motores, que para sobrevivir venden cualquier artículo.

También en la actualidad se está realizando en el municipio la Habana Vieja un control en las viviendas alquiladas en moneda convertible, para verificar si tienen la licencia y el pago en orden. El que no tenga el permiso es arrestado y su domicilio decomisado (o extorsionado).

El 20 de mayo fue confiscada toda la materia prima a trabajadores con licencia en el oficio de construcción, después que los agentes de la policía realizaran una pesquisa en la ciudad capital de Villa Clara. Sotolongo Iznaga, trabajador por cuenta propia, dijo que el operativo la policía desató un alboroto entre afectados y vecinos, quienes no aceptaron el proceder de los militares. Quitaron arena, cabillas, cemento, gravillas, losas para piso, bloques y ladrillos y cargaron con los implicados para las estaciones de la policía para ser investigados.

El pasado noviembre, la prensa oficial cubana informó la relicitación en el país de un ejercicio militar del 19 al 22 de ese mes “con el objetivo de continuar elevando el nivel de preparación y cohesión de los órganos de dirección y de mando en todas las instancias, las tropas, la economía y el pueblo, para enfrentar diferentes acciones del enemigo”.

Dos días después del anuncio de los ejercicios militares ‘Bastión 2013’, decenas de propietarios de pequeños negocios privados han sido objeto de inspección estatal en toda la capital. Una redada contra conductores de bicitaxis en La Habana Vieja concluyó con varios castigos contra los bicitaxeros, la deportación hacia sus provincias de origen de aquellos que no son residentes en la capital y la determinación de otros de volver a las calles a “pedalear” una vez pasado el evento.

El pasado mes de mayo se llevó a cabo un operativo por parte de la policía nacional para obstaculizar la venta ilícita en la ciudad de Santa Clara. Sáez Silverio, trabajadora por cuenta propia en alimentos al detalle, dijo que muchas personas han sido trasladadas para las unidades de la policía, debido a que fueron descubiertos en las calles y hogares como vendedores ilegales. Los decomisos fueron masivos en las calles San Miguel, San Pedro, Virtudes y otras avenidas, destacó la fuente, quien aseguró que entre los

productos más confiscados se encontraban carne de pollo, cerdo y productos ahumados.

Ese mismo mes, inspectores del Ministerio de Transporte y policías cayeron sobre un grupo de bicitaxistas en Nueva Gerona y les impusieron multas entre 30 y 50 pesos. Según las autoridades hacían piquera (estacionamiento) cuando tienen que estar en constante movimiento. Según los trabajadores, quienes deben –de acuerdo a la ley– estar pedaleando ocho o diez horas a la caza de clientes, la medida es otro absurdo más de la Organización Nacional Tributaria (ONAT).

Los vendedores ambulantes también están absurdamente obligados a estar en constante movimiento. Incluso, por más increíble que parezca, durante una venta. El pasado 28 de marzo, durante una hora, entre las 4 y las 5 de la tarde, la PNR actuó contra vendedores de productos agropecuarios, en carretillas y quioscos, del reparto capitalino San Agustín, en La Lisa, todos con licencia pero que se habían aparentemente “estacionado”.

La gente aglomerada alrededor del operativo se subía a los camiones que recogían la mercancía decomisada, tiraba las vianandas y vegetales al suelo para ser recogidas por todos, mientras otros gritaban ¡Abajo el hambre! ¡Están matando al pueblo de hambre! ¡Abusadores!, lo que trajo como consecuencias que le dieran golpes a un señor de los que gritaba.

En otra ocasión, un joven que vendía mangos cercano a una cétrica esquina –prohibido– echó a rodar su mercancía por la calle, la cual fue recogida rápidamente por un grupo de espectadores que se habían reunido al ver su arresto, dejando a los inspectores y policías sin evidencia para inculpar al vendedor.

Unos treinta comerciantes con licencia para venta de muebles por cuenta propia fueron detenidos el pasado 14 de febrero en los alrededores del Centro Comercial 5ta y 42 en el municipio playa. La redada comenzó desde horas tempranas de la mañana, con más de 50 oficiales de la policía vestidos de civil deteniendo violentamente y esposando a los vendedores, quienes fueron encerrados por más de 7 horas en celdas oscuras y multados posteriormente con 1500 pesos. “Al principio de despedirnos de nuestros trabajos nos dijeron que sacáramos licencias y ahora nos dicen que nos la van a quitar” dijo Yusimí Reyes, una de las “disponibles” del plan reordenamiento laboral, quien también fue arrestada.

Estos comercios constituyen una fuerte competencia a las tiendas estatales, las cuales venden a precios excesivamente altos y en divisas convertibles. Estos particulares aceptan como pago las dos monedas que circulan en el país y ofertan precios más bajos y de más calidad.

Por otro lado, a muchos cuentapropistas se les engañó para lograr que sacaran una licencia y se comprometieran a pagar estos absurdos impuestos. Como a muchos, un grupo de carpinteros espirituanos se les prometió facilitarles los recursos para su tra-

jo, pero en realidad no tienen con qué trabajar y cuando consiguen madera tienen que tenerla escondida, pues los inspectores les imponen multas hasta de 2 mil pesos por tenencia ilícita.

Como resultado del “reordenamiento laboral” comenzado en el 2010 miles de desempleados ocupan los portales de las ciudades para vender lo que tienen para poder comer. La venta ambulatoria se ha expandido por lugares públicos, como hospitales, terminales de pasajeros y escuelas. Su sola presencia se ve problemática y molesta porque no pagan impuesto al Estado, como hace el cuentapropista legalizado. Sin embargo, los bajos precios y el fácil acceso a sus productos que hacen de él una alternativa rentable y eficiente para gran parte del mercado consumidor.

Sobre estos caen con toda su fuerza inspectores y policías.

Los absurdos y excesos de la ONAT

“A los cuentapropistas se les fija una serie de mecanismos puestos de antemano, calculados en forma muy arbitraria. Todo está hecho para evitar que la iniciativa individual prospere”, afirmaba en enero del año pasado el recientemente fallecido economista y opositor Oscar Espinosa.

En Cuba existe una política impositiva sobre ingresos aún no obtenidos. Es decir, la ONAT recauda los impuestos de los contribuyentes sobre unos ingresos que aún no han sido obtenidos y que son establecidos por ese organismo, que es el encargado de decirle al cuentapropista cuánto ganó ese año y cuánto debe abonar, basado en esas cifras imaginadas. Los trabajadores por cuenta propia terminan pagando significativas cifras monetarias porque este ente burocrático presume, supone, imagina que ellos no declararon los ingresos personales que, según sus cálculos de mesa, debían haber declarado.

Aún más, esas tasas rigen igualmente en todo el territorio nacional; así un arrendatario de viviendas que radica en cétricos y concurridos territorios frecuentados por turistas en la capital tributa lo mismo que otro que radica en un lejano poblado ajeno por completo a posibles estancias de visitantes extranjeros, un exitoso dueño de un paladar con el empobrecido vendedor ambulante de maní.

Esta absurda política lleva inexorablemente a las “subdeclaraciones” por parte de los cuentapropistas, quienes justamente se quejan de que la ONAT ni siquiera fundamenta con estudios de mercado o investigaciones in-situ las deudas que se le atribuyen.

Esto es una de las principales causas de las inconformidades entre cuentapropistas, muchos de los cuales han entregado sus licencias.

Durante los recientes debates en la Comisión de Asuntos Económicos del Parlamento cubano se informó de un muestreo a 30 mil trabajadores por cuenta propia, el cual arrojó que el 95% de ellos *sub-declararon* sus ingresos personales correspondientes al período fiscal 2013.

Carlos es un taxista del municipio Plaza. El, a diferencia de otros colegas, no trabaja todos los días ni desanda las calles habaneras en busca de pasajeros, sino que alquila su vehículo cuando recibe solicitudes de clientes habituales. A pesar de reflejar esta particularidad en la casilla de “Observaciones” de la Declaración Jurada, en días pasados recibió la notificación de la ONAT con una deuda a pagar de 40 mil pesos, entre cuota principal, multa y recargo.

Por otra parte, Maritza es propietaria de una cafetería en el Cerro. El año 2012 no fue bueno para su negocio, pues en su cuadra apareció competencia. Sin embargo, comoquiera que la ONAT no la visitó en todo el año, los fiscalizadores no tomaron en cuenta ese detalle, y no admitieron que declarara menos ingresos que en el 2011. En consecuencia, a Maritza le achacan una deuda de 35 mil 500 pesos.

El pasado diciembre, frente al estado de disgusto y ansiedad dominante entre transportistas privados por considerar abusivos los impuestos, la Dirección Provincial de la ONAT de la provincia La Habana sostuvo una reunión que se convirtió en fuerte debate entre el oficialismo y los trabajadores por cuenta propia del transporte, en el municipio capitalino Guanabacoa. La reunión de dio por terminada cuando los funcionarios no encontraron respuesta a los reclamos de los trabajadores.

Este conflicto no sólo ocurre en Guanabacoa, sino de punta a cabo de la Isla. Un chofer que se identificó como Jorge Luis, de Santa Cruz del Norte, provincia Mayabeque, se quejó de que “la deuda que aparece a fin de año, sospechosamente resulta precisamente el doble de mi declaratoria de ingresos. Así pasa con otros colegas. ¿No le parece coincidencia muy sospechosa?”

Un chofer de la ciudad Las Tunas remarcó: “Los impuestos son abusivos. El Fisco saca su cuenta de los viajes efectuados, precio y cantidad de pasajeros, pero no tiene en cuenta los enormes gastos del botero en gasolina o diesel neumáticos, piezas de repuesto fabricada por la izquierda (illegal) por un tornero porque el gobierno, dueño absoluto de tornos y tornerías, no ofrece el servicio a particulares. Nada de eso tiene en cuenta la ONAT.”

Un ejemplo de la profundidad del conflicto está en la provincia Granma. Según datos oficiales, el gobierno dejó de recibir en esa provincia 4,7 millones de pesos por sub-declaratorias de ingresos de más de 1 400 contribuyentes sólo en gastronomía y transporte, y que más de 7 800 trabajadores por cuenta propia de diferentes ocupaciones autorizadas han pedido baja por tan altos impuestos. Trabajadores que en su mayoría engrosarán el ejército de desocupados.

Sin prisa

Según el independiente Centro Nacional de Capacitación Sindical y Laboral (CNCSL), el diseño del gobierno se inserta dentro de una estrategia que prioriza la gradualidad. Raúl Castro sigue ajustado a su definición de “sin prisa, pero sin pausas”, con la justificación de evitar el descarrilamiento de la apertura y alejar el peligro de un caos, a pesar de que nadie podría cuestionar que los resultados distan de ser eficientes.

En el fondo subyace la intención de consolidar un capitalismo de Estado con más limitaciones que el que implantaron los chinos, en un proceso que se ha caracterizado por una despiadada explotación laboral sin que el partido comunista, que gobierna ese país desde 1949, haya presentado un recurso a su favor. ¿Nos espera un destino similar en Cuba? Es probable que sí.

Más que nada, al gobernante le interesa ganar tiempo. Quizá porque no quiere ser el enterrador de un proyecto que se vendió como un paradigma y que la historia se encargó de demostrar lo contrario. Hasta el momento lo ha logrado, sin embargo las presiones crecen a su alrededor.

Todavía sobran más de un millón de trabajadores de las empresas e industrias del Estado. La alternativa es la inserción en algunas de las modalidades del trabajo por cuenta propia o sumarse a tiempo completo en los trajes del mercado negro.

El gobierno debería agilizar la introducción de incentivos y decidirse, sin medias tintas, a implementar los cambios estructurales para impedir la vigencia de los números rojos en la economía.

A las transformaciones que se venden como el despunte de lo que sería una futura economía de mercado, le falta, aparte de coordinación y profundidad, el apoyo de una clase política que sigue en la trinchera.

La racionalidad sigue ajena a su filosofía. Sus códigos no logran armonizar con el mundo del siglo XXI.

Son demasiados los cabos sueltos en una política que necesita de definiciones, si realmente sus patrocinadores quieren sacar el país de la escasez, la inflación y otros problemas sociales y económicos que se han ido agudizando.

El cuentapropismo, al margen de sus vaguedades, pone de relieve el fracaso del sistema. Es, sin lugar a dudas, un paso irreversible en el camino hacia una Cuba diferente, donde, junto al derecho a la propiedad privada, habrá que exigir la legalización de sindicatos libres, la libertad de prensa y asociación, y todo lo que la nomenclatura eliminó por decreto en materia de derechos fundamentales.

Protestas y paros

Como se sabe, una protesta –que no sea de opositores al régimen, cada vez más visibles a la población– en Cuba es algo muy inusitado. Pero este pasado 2 de junio dos ciudades en los extremos del ancho de la Isla fueron escenario de simultáneas protestas, sin vínculo conocido.

En la ciudad de Cienfuegos, al sur de la isla, entre 200 y 400 cocheros participaron en una huelga de brazos caídos en reclamo del cese de una serie de medidas abusivas que incluyen la prohibi-

ción de transitar por ciertas vías de la ciudad, el no poder recoger pasajeros fuera de las rutas asignadas por el régimen, el acoso de que son víctimas por parte de los inspectores del Gobierno y la alta tasa de impuesto del diez por ciento sobre la ganancia devengada.

Una delegación de los protestantes se dirigió a dialogar con los funcionarios del Poder Popular Provincial y a entregarles un paquete de demandas, mientras afuera de la sede gubernamental permanecían unos cincuenta cocheros rodeados de Boinas Negras, (fuerzas élites utilizadas frecuentemente por el gobierno del General Raúl Castro para reprimir protestas ciudadanas), efectivos del DSE y activos de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR). Al menos diez de estos trabajadores resultaron arrestados y retenidos en la Unidad de Técnicas Criminalísticas, conocida popularmente como “Todo el Mundo Canta”.

Al mismo tiempo, más de 300 cocheros y bicitaxistas en la ciudad norteña de Cárdenas se concentraron el 2 de junio por la mañana frente a las sedes locales del Partido Comunista y el Poder Popular, para protestar por un cambio arbitrario de sus rutas. A la queja del aumento en los impuestos se unió el descontento por haber sido impedidos de transitar por las calles principales de la ciudad y los han limitado a calles muy alejadas de lo que es la ruta habitual de ellos, lo que ha afectado seriamente sus ingresos.

El régimen envió a la zona “tres camiones” con efectivos antimotines, aunque la protesta terminó sin incidentes cuando las autoridades accedieron a devolver a bicitaxistas y cocheros sus rutas habituales. Sindicalistas independientes advierten, sin embargo, que el régimen podría iniciar una búsqueda para descubrir a los organizadores de la protesta y tomar represalias.

Otro tanto había ocurrido el 16 de enero, cuando en horas de la mañana se aglomeraron 35 cocheros con sus coches de caballo, frente al Gobierno Municipal, en el municipio Puerto Padre, Las Tunas, en señal de protesta contra las nuevas regulaciones de la policía del tránsito, que les prohíbe transitar por la carretera y los obliga a tomar un camino sin iluminación y con peligro de sufrir accidentes, debido a su proximidad a un barranco. Durante la

protesta dos agentes de la PNR golpearon salvajemente a uno de los protestantes.

Estos cocheros, quienes cubren la ruta Terminal de Ómnibus-Hospital Guillermo Domínguez y son el único medio de transporte estable para acudir al hospital municipal, habían ya protestado el 1 de octubre por dicha prohibición, las malas condiciones del terreno (que las autoridades habían prometido reparar) y la consecuente avalancha de multas, en una enérgica manifestación a lo largo de dos cuadras de la avenida principal, y frente al Comité Municipal del Partido Comunista de Cuba. En ese entonces las autoridades les permitieron continuar transitando por el camino principal hasta que las reparaciones no se llevaran a cabo.

El 7 de agosto cocheros del municipio de Manicaragua paralizaron sus actividades debido a las imposiciones de multas de hasta 1500 pesos, por inspectores del Organismo Tributario del Trabajo (ONAT), por estacionarse en zonas del hospital y calles principales. Los residentes del lugar expresaron que este es el único transporte con que cuentan para dirigirse a los centro de salud. Manicaragua carece de transporte urbano dentro del municipio, sólo con máquinas y camiones de alquiler particular con destinos hacia la capital provincial y poblados aledaños.

En otra extraordinaria protesta cívica, el pasado 20 de enero alrededor de mil holguineros se unieron a unos cien cuentapropistas, protestando contra el desalojo de estos últimos de una plaza de la ciudad y el decomiso de sus mercancías, provocando una dura respuesta por parte de la policía y la Seguridad del Estado.

Alrededor de 250 cuentapropistas de y unos mil vecinos protestaron a lo largo de las calles Frexes, Maceo y Agramonte, hasta el Gobierno municipal, gritando ¡Abajo el desempleo! Cuando llegaron allí, la policía atacó violentamente a los trabajadores. Más de 150 policías, 15 autos patrulleros y un camión jaula participaron en la embestida contra los manifestantes.

Según fuentes, hubo tres detenidos, aparentemente liberados más tarde, aunque no se tienen datos sobre esto.

El campesinado

“Las reformas son una cosa y todas las regulaciones son otra. Lo sientes como si la tierra se sigue moviendo bajo nuestros pies. Nada funciona como ellos dicen que será. Prometen mucho.” - Ibraín Vibes, agricultor.

“Poseo tierras propias, fértiles, con agua y buenas vías de comunicación que facilitan la producción de alimentos, 23 reses, 6 cerdos de raza, tres docenas de gallinas, carneros, chivos. Obtenemos buenas cosechas de viandas, frutas, vegetales. Pero ni yo, ni mis tres hijos, que trabajamos duro estamos satisfechos. No podemos disponer con libertad del producto de nuestros sacrificios. Vendemos al Estado obligatoriamente a precios muy bajos el 80% de las cosechas. Exigen la venta de leche de nuestras vacas a precios ínfimos, desde 0.35 a 1,50 centavos por litro (cinco centavos dólar), que no se corresponde con los esfuerzos invertidos. Inspectores y recolectores dicen que la leche está aguada o tiene poco grasa. Cuentos. Los campesinos tenemos que entregar no menos de tres litros de leche por vaca. Los litros permitidos para nuestro consumo no podemos venderlos, ni siquiera hecho yogur o queso, está prohibido con multas y decomiso. Hay sequía, escasea el pasto. El Estado no vende pienso. Todos los insumos tenemos que comprarlos donde aparezcan. Si los venden, generalmente caros. Tuve que vender –sólo permitido al gobierno– tres vacas antes que murieran de hambre. ¿Saben cuánto me pagaron? Mil seiscientos pesos, equivalente a comprar 6 kilos de carne en tiendas dolarizadas. Funcionarios y peones estatales del matadero recogen las reses, las llevan a pesar, regresan semanas después con el poco dinero, dicen esto pesaron tus vacas. ¿No es un abuso? Era preferible comernos nuestras reses, pero está prohibido. La condena puede ser entre cinco y quince años de prisión”.

Este relato profundamente esclarecedor sobre la realidad del campesinado cubano después de cientos de proyectos y ensayos económicos fracasados, con el característico 'quita y pon' de medio siglo de infortunios, fue narrado por Jesús Ruiz Gómez, de 49 años, residente en el barrio rural La Guanaja, provincia Mayabeque, asociado a la semi-estatal Cooperativa de Créditos y Servicios (CCS) “Rómulo Padrón”, dedicada a cultivos varios y ganadería.

Este exitoso campesino decidió abandonar su tierra, echándose a la mar junto a su esposa, tres hijos, un hermano y seis vecinos por el río Matías de esa provincia, en una embarcación rústica que construyeron. Tropas de Guardia Fronteras impidió la salida ilegal.

¿Qué puede impulsar a estos campesinos a intentar escapar, arrriesgando sus vidas?

El gobierno está en aprietos económicos. Hace malabarismos en la agricultura: flexibiliza o ensaya modelos en aparente vuelta al pasado liberal y hasta afirma que la producción agropecuaria creció un 17,6 en el primer semestre del actual año.

Pero lo cierto es que las “reformas” de Raúl Castro han arrojado pocos o nulos resultados, ya que, como en todo lo demás, el gobierno no cede. Su intento, con ese característico ‘estira y encoje’, sólo pone trabas al desarrollo que entrampa al campesinado en el fracasado centralismo de Estado.

Gustavo Rodríguez Rollero, ministro de la Agricultura, expuso en agosto ante la Asamblea Nacional que no se logra aumentar la producción pese a las reformas iniciadas por Raúl Castro y se harán nuevas restructuraciones, que implican (¡sorpresa!) el despido de 6.441 funcionarios en diferentes niveles, con lo que ahorrarán 15.067.007 millones de pesos (unos 600 mil dólares) anuales.

Esta cuenta, como ya todos saben, no da. Es hartamente conocido que esos trabajadores difícilmente encontrarán reacomodo laboral –¿dónde? Hasta la fecha, alrededor de un millón de trabajadores han quedado desempleados después del comienzo de la “reordenación laboral”. Una parte buscó espacio en el enclenque sector de trabajadores por cuenta propia para ganar la subsistencia y pagar impuestos. El resto, como se sabe, pasaron a ser ‘los disponibles’.

Por otra parte, se prevé nuevas inversiones y la entrega en usufructo gravoso de tierras estatales ociosas confiscadas décadas atrás, hoy devoradas por el espinoso marabú. Se han entregado 1,5 millones de hectáreas a 140 mil usufructuarios. Hay disponible otro millón de hectáreas, pero pocos quieren cultivarlas debido a las leoninas imposiciones y el sinfín de restricciones.

Con tanta tierra entregada desde 2008, junto con las diferentes formas de producción agrícola, individual, estatal y cooperativa ejercidas, no hay palpables cantidades de productos en el mercado y están demasiado caros. ¿Cómo puede esto ser?

Cuba dedica alrededor de \$2.000 millones al año a la importación del 80 % de los víveres que consume y, según datos del Ministerio de la Agricultura, el 60 % de esos alimentos que se compran en el exterior puede producirse en el país. Una gran cantidad de esa importación corresponde a la alimentación animal, por haber perdido el país la capacidad de producción de pienso. La restante minoritaria porción de importaciones –muy restringidas en escasos renglones, particularmente arroz, harina de trigo, chícharo, pollo– no satisface las necesidades urgentes de la hambreada población. Otros muchos sencillamente no se compran, o en cantidades insuficientes.

Con el pie en el freno

Es algo muy simple de entender: los agricultores necesitan comprar sus insumos, cultivar lo que quieran y vender en un mercado abierto. Pero el régimen restringe con toda sus fuerzas la libertad comercial que el campesinado necesita para prosperar.

En Cuba los agricultores no sólo tienen que vender al Estado obligatoriamente alrededor del 80% de su producción a precios fijados que apenas compensan gastos, sino que éste no paga a tiempo, y los trabajadores a veces pasan meses sin cobrar por su cosecha. Además el Estado no vende a precios subvencionados, o sólo en cantidades ridículas diesel, pienso, fertilizantes, herbicidas, aperos de labranza, botas y otros insumos. Tampoco vende tractores y excepcionalmente bueyes.

El pasado agosto los agricultores en el municipio Mayarí, provincia de Holguín, se quejaban de la falta de los medios imprescindibles para lograr aumentar las producciones de arroz y tabaco, entre otros renglones. Para la producción de arroz se han ocupado más de mil 700 hectáreas, teniendo en cuenta que las condiciones en cuanto al abasto de agua son óptimas, se prevé la cosecha para la segunda quincena de septiembre, lo que aumentará la producción de arroz a nivel nacional.

A pesar de las muchas palabras optimistas del ministro de la Agricultura en su reciente visita a la zona, muchos trabajadores se quejaron por no tener lo necesario para desarrollar sus labores como son la falta de fertilizantes y de otros medios para combatir las plagas que no son distribuidos equitativamente ni tienen que ver, en ocasiones, con las características de los suelos cultivados.

En Artemisa, un agricultor se quejaba el pasado junio de una ofensiva gubernamental sobre el combustible que se vende en el mercado negro y dijo que le estaba obligando a comprarlo al precio de venta de 4,50 dólares por galón o perder las hectáreas de malanga.

Más de 200 campesinos pertenecientes a cooperativas aledañas al poblado de Banao del municipio espirituano, altas productoras de cebolla de distintas variedades, expresaron sus insatisfacciones el pasado marzo por no haber recibido un paquete tecnológico que le corresponde asegurar a la empresa de la agricultura provincial, el cual incluye abonos, herbicidas e insecticidas y controladores de plagas. Por años este número de productos no les llega a tiempo o es insuficiente.

En la provincia villaclareña, en septiembre hacía más de cuatro meses que las entidades estatales continuaban con situaciones de impago a los productores agrícolas. Empresas estatales de Acopio les deben a los campesinos más de 4 millones de pesos sobre las ventas de productos agropecuarios, situación que ha desencadenado quejas y exigencias de estos empleados de Cooperativas de Pequeños Agricultores (CPA).

Esto ha traído como consecuencia que muchas de estas familias sufran escasees en la alimentación, aseo personal, entre otras necesidades vitales, debido a la falta de sustento económico en sus hogares.

A los empleados de las estatales e ineficientes Unidades Básicas de Producción Cooperativa también se les atrasa el salario como práctica usual.

El pasado febrero, treinta y cuatro trabajadores de la UBPC “24 de Febrero”, ubicada en Caimito, provincia Artemisa, y perteneciente a la Empresa Cítricos Ceiba, se quejaban de que no se les paga sus salarios por el incumplimiento del contrato de pago de sus producciones, lo que viene ocurriendo desde hace un año. Como la UBPC está en quiebra, los directivos alegan que el dinero de sus producciones se utiliza para pagar a los trabajadores del resto de las áreas que no producen. Además, la UBPC sembró 190 hectáreas de cítricos sin tener un crédito para dicha inversión; el salario era de 600 pesos mensuales sin producción durante cinco años. Todo ese tiempo se pagaría con el dinero de los 34 trabajadores que siguen produciendo y cuya deuda con ellos ya asciende a 250 mil pesos.

Por otra parte, la Empresa Agropecuaria de Artemisa debe a los campesinos del municipio Güira de Melena casi 14 millones de pesos –hasta marzo. Sólo a la Cooperativa de Créditos y Servicios Fortalecida “Antero Regalado” le deben 2,5 millones.

A su vez, los trabajadores de la UBPC “Julio Antonio Mella”, de la localidad de Tirado, en el municipio San Luis de la provincia de Pinar del Río, llevaban este agosto cinco meses sin cobrar, a pesar de que dicha cooperativa cumplió su plan de producción de cultivos varios valorado en 2 millones de pesos, por el cual debe pagársele a cada obrero un monto de entre 3 mil y 5 mil pesos (CUP), según su desempeño. La dirección municipal y provincial de Agricultura, incluso el propio Ministerio, se han desentendido del asunto y los angustiados trabajadores se quejan de “no tener dinero ni para comprar la cuota de pan asignada por la canasta básica”.

Un sondeo telefónico que realizó Diario de Cuba con algunos colaboradores del municipio Los Palacios, en la propia provincia de Pinar del Río, se pudo comprobar que existe un número considerable de campesinos afectados por la falta de pagos. Incluso algunos esperan desde hace dos años por la liquidación de las cuentas que el gobierno les debe.

Misael Espinosa Puebla, vecino del poblado El Padrón, en el municipio gramense de Bayamo, fue despojado recientemente de su finca. El pasado agosto el campesino se quejó de que miembros del Ministerio de la Agricultura en la provincia, acompañados por agentes de la PNR, le decomisaron las tierras y obligaron a venderles el ganado a precios ínfimos. “Mi finca es de interés personal del director de Agricultura, por eso me la quitaron”, afirmó el decepcionado campesino.

En estos tiempos de implantación de un nuevo modelo económico se dan, por una parte, noticias de cumplimientos y sobre cumplimientos en la zafra azucarera, la ganadería y la agricultura en general, pero los abastecimientos y las ventas normadas o liberales, en ambas monedas, muestran todo lo contrario.

En el pasado IX Pleno del Comité Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), los pequeños agricultores reconocieron estar rezagados en las concernientes a la ganadería, por no haberse cumplido los contratos en la entrega del lácteo, no sólo en el ámbito industrial, sino en los locales donde se comercializa.

Para nada se analizó el papel que juegan los dirigentes y trabajadores de experiencia en el ramo. Según reflejó la prensa oficial, los participantes en el Pleno acordaron “fortalecer el trabajo político-ideológico de los campesinos y sus líderes” y llegaron a la vieja errada conclusión de que “para hacer cumplir los contratos el presidente de la cooperativa tiene que ser líder en la comunidad”. Más política e ideología.

El pasado marzo los ganaderos particulares de Sancti Spíritus, los principales productores, se quejaban de que este sector atraviesa un abandono total por parte de la dirección provincial.

Según aseguraron fuentes de la zona de Las Tozas y Banao, el gobierno hace mucho que no garantiza productos para limpiar potreros, los servicios veterinarios no funcionan adecuadamente y los insumos de vaquería como cantinas, cubos, cuerdas, etc., son muy caros en el mercado minorista. Por otra parte, según ganaderos de la zona de Macaguabo, cada mes hay retrasos con el pago a los acopiadores de leche, el litro se paga a 2,40 centavos si está en óptima calidad y no pueden quedarse en casa con más de 2 litros para su consumo. Los perjudicados explican que en ocasiones por cualquier situación, la empresa de productos lácteos suspende el pago o paga a 35 centavos el litro de todo lo que se entregó en el mes.

Los siguientes dos casos son una perfecta muestra del descalabro en el sector.

El campesino Juan Carlos del Sol Rivero, residente en Guanabo, Juan Carlos relató el pasado mayo que quiere vender su

vaca, pero nadie quiere comprarla: “No la quieren ni regalada. Todos están locos por salir del ganado, porque casi no llueve, no hay agua, ni yerba. Las reses están muy flacas, se mueren de hambre y dan mucho trabajo.”

“El Estado nos vendía pienso (a base de cereales importados) y entregábamos la leche por centavos, obligatoriamente. Seguimos entregando leche pero ya no nos venden ni un grano de pienso. Y sólo podemos venderle al Estado. Si la policía te sorprende vendiendo leche, queso o mantequilla, te pone una multa hasta de quinientos pesos. Y si sacrificas una res de tu propiedad, vas preso. Entre cinco y ocho años de prisión”, se quejó el campesino. “Sólo me queda dejar que se muera de hambre y avisar al veterinario del Ministerio de Agricultura para que certifique que murió, quemarla en su presencia, esperar que se queme completamente y me dé copia del certificado de defunción e incineración. Créame, es como ver matar a un hijo sin poder evitarlo.”

Por su parte, el ganadero Ismael Espinosa Puebla, un campesino del municipio Bayamo, provincia Granma, se quejó el pasado junio de ser una víctima más de la medida de la venta forzosa impuesta por el gobierno para controlar el hurto y sacrificio del ganado. Después de que le robaran un toro que fue sacrificado en las cercanías de su finca, fue obligado a realizar una venta forzosa del resto de sus animales al Estado, quien además será por supuesto el que las valore. “Estoy casi seguro de que me pagarán una miseria”, se quejó.

Por otra parte, ganaderos por cuenta propia en el asentamiento Rural de la Reforma Ubicado, en el extremo este en la Isla de la Juventud, fueron multados arbitrariamente este año con cuotas de 500 pesos en moneda nacional porque no están “cumpliendo con la utilización de los medios de higiene y seguridad del trabajado”. Adrián Sabino Santi Esteban, uno de los afectados, explicó que en más de una ocasión han pedido a la dirección Pecuaria del Territorio y al Ministerio de la Agricultura para que se los vendan, pero han sido ignorados. Esta medida le fue aplicada en cuatro de las granjas pecuarias de ese asentamiento rural y afectaron a 22 trabajadores, según informó la CONIC.

Represión

“Se enferma de gravedad un viejito en el barrio y no aparece ninguna ambulancia. Pero si cualquiera de nosotros prepara una manifestación, al momento aparecen más de 20 vehículos, 100 o 150 efectivos de tropas especiales, motos, camiones chinos en muy buenas condiciones. Sin duda, el presupuesto del MININT es muy superior al de Salud Pública.” - José Daniel Ferrer, UNPACU.

De acuerdo al Índice de Progreso Social 2014, Cuba se encuentra en el último puesto mundial en cuestiones como el acceso a la información y las comunicaciones, así como en derechos personales.

Detenciones, registros y comprobación de identidad en la vía pública y centros de servicios o en viviendas e incautaciones sin orden judicial –y por lo tanto ilegales según la ley–, así como procesos judiciales amañados, figuras delictivas ilegales y años de prisión sin juicio son prácticas comunes en la Isla, usados constantemente contra los opositores y la ciudadanía en general.

Una Dama en prisión, dos años sin juicio

La Dama de Blanco Sonia Garro Alfonso, al igual que su esposo Ramón Alejandro Muñoz González y el disidente Eugenio Hernández Hernández, cumplen este septiembre dos años y seis meses de injusto encierro, sin que se le haya realizado juicio.

Inicialmente las autoridades los acusaron de resistirse a la autoridad durante el arresto. Posteriormente, la acusación se agravó a 'terrorismo' y la fiscalía ha pedido una condena de 10 años para Garro, 14 para su esposo y 11 para Hernández, acusándolos de intentar matar a un policía durante la redada. Aún no se ha establecido fecha de juicio. A Sonia no le han informado nada sobre su caso.

La Dama fue arrestada violentamente en su hogar por tropas especiales del Ministerio del Interior, y herida por los agentes represivos con una bala de goma, en medio de un acto de repudio que realizaban las Brigadas de Respuesta Rápidas, organizadas por el DSE. Ese día se conmemoraba un aniversario más de la ola represiva del 2003, conocida por Primavera Negra de Cuba, causa de la creación del Movimiento Damas de Blanco “Laura Pollán”.

Brutalidad policial

Policías golpeando a mujeres indefensas, vejándolas sexualmente, abandonándolas sin ropa en lugares remotos rurales, pateándolas en sus vientres, senos y pubis, es la imagen que se recoge al término del período que cubre este informe, y la cual da una idea de la残酷 extrema a que han llegado las fuerzas represivas de un régimen violatorio de todo tipo de derecho humano.

El movimiento pacífico Damas de Blanco “Laura Pollán” es la muestra más clara del nivel desmedido de violencia a que están

siendo expuestos los miembros de la oposición en el país, quienes además han de sufrir procedimientos ilegales

Durante el período que cubre este reporte, las Damas de Blanco han sido objeto de una fuerte y encrucijada represión, agresiones físicas y procedimientos ilegales por parte de la policía política, que no agota sus recursos para suprimir a este grupo de mujeres pacíficas.

El último arresto masivo que cubre este informe se realizó el 21 de septiembre, cuando 50 Damas fueron detenidas en cinco provincias, en camino o después de la misa a la que asisten cada domingo sin interrupción, según informó el movimiento en su sitio digital www.damasdeblanco.org.

El 13 de julio habían sido arrestadas alrededor de cien Damas en La Habana, al salir de la misa en la Iglesia Santa Rita. Las Damas fueron detenidas y subidas por los agentes a tres autobuses para ser llevadas a unidades policiales, mientras el esperado y nutrido grupo organizado por las autoridades gritaba contra las mujeres y alababan al régimen.

El 23 de febrero un grupo de Damas fueron golpeadas, tocadas y vejadas. Una de ellas, Laudelina Alcalde, sufrió un infarto mientras era detenida.

En una de los arrestos en Cárdenas, el pasado diciembre, un grupo de Damas resultó atrapado a la salida de la iglesia, mientras una turba, con niños al frente, arrojó piedras y profirió insultos a las mujeres y acompañantes, bajo las órdenes del agente de la Seguridad “Irvin”. A eso le siguió una extremada violencia policial contra las mujeres, quienes fueron golpeadas, arrestadas, metidas a empujones en las furgonetas y abandonadas en sitios remotos de la provincia.

Ejemplos de la encrucijada violencia policial sobran. La Dama Arlenis Pérez Alarcón, de Santiago de Cuba, tuvo que ser intervenida quirúrgicamente producto de una pateadura que le propinaron grupos paramilitares, la cual causó que su plexo solar produjera un derrame interno.

La líder de las Damas de Blanco en Holguín, Bertha Guerrero, recibió el pasado diciembre una golpiza por la que fue trasladada a un hospital, aquejada de sangramiento vaginal a causa de los golpes propinados por policías. Según informó, en el hospital Clínico Quirúrgico de la ciudad le negaron la atención médica por lo que tuvo que trasladarse al “Vladimir Ilich Lenín”, donde fue atendida por médicos de la Seguridad del Estado, quienes le dijeron que no tenía ningún problema de salud.

La violenta escalada represiva contra este grupo pacífico de mujeres es una clara muestra del giro que ha tomado la represión contra la oposición cubana.

Algunas de Damas fueron golpeadas, manoseadas y vejadas. Una de ellas, Laudelina Alcalde, se encuentra hospitalizada a causa de un infarto que sufrió mientras era detenida. Ese mismo día, en la mayoría de las provincias, fueron detenidas otras 71 de estas valerosas mujeres; y cada fin de semana al menos unas 50 son detenidas arbitrariamente cuando intentan asistir a misa para orar por sus familiares presos.

Detenciones breves, condenas cortas y más violencia

Los actos de repudio, asaltos contra las viviendas de activistas y opositores, golpizas, persecuciones, hostigamientos, actos ilegales por parte de la policía y encarcelamientos contra el activismo pacífico que lucha por el establecimiento de un estado de derecho.

El Centro de Información Hablemos Press (CIHPRESS) refleja en su último informe 5718 arrestos por motivos políticos durante el 2013, y 6805 en 2014 hasta la fecha (agosto).

La Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN), informó el pasado agosto de un marcado aumento de la violencia contra los activistas. En su informe de agosto fijó la cifra de arrestos a

Día Internacional de los Derechos Humanos es una fecha favorita del régimen para desplegar su poderío militar contra los opositores. El pasado diciembre el gobierno advirtió de la violen-

cia por venir ese día, a través de uno de sus blogueros que acusó a la disidencia de “buscar un enfrentamiento directo con las autoridades”, refiriéndose a los encuentros y manifestaciones pacíficas que organizan cada año diferentes organizaciones.

Los activistas han sido este año encausados bajo las figuras de Atentado, Desacato a la figura de Fidel Castro y Resistencia, y condenados desde 6 meses hasta cinco años de prisión. También se ha utilizado la figura penal preventiva (ilegal) de “peligrosidad”. Además, muchos pasan años encarcelados antes que se les celebre juicio.

En su discurso en la inauguración de la cumbre CELAC en La Habana, el pasado enero, Raúl Castro exclamaba: “Nos hemos propuesto proclamar a nuestra región como una Zona de Paz que destierre para siempre la guerra, la amenaza y el uso de la fuerza, en la que los diferendos entre nuestros países se resuelvan por nosotros mismos, por vías pacíficas y de negociación, conforme a los principios del Derecho Internacional.”

Mientras tanto, mantenía un fuerte control en su “zona de paz”. De acuerdo a la CCDHRN, por lo menos 1,052 arrestos políticos ocurrieron ese mes. Un fuerte desplazamiento policial se extendió en los días previos a la cumbre, en una extendida ola represiva tramada para acallar las voces disidentes pacíficas.

Como ya bien se sabe, Raúl Castro les ha dado carta blanca a los órganos represivos del régimen para hostigar, golpear, torturar, vejar y usar la mayor残酷 –y hasta asesinar si es preciso– a los opositores pacíficos y sus familias, quienes pagan el alto precio de responder al urgente llamado de sus corazones a vivir en libertad.

Sindicalistas independientes

La profundización desde hace algunos años de la crisis económica, política, social e ideológica, unida a la falta de libertades y de representatividad de los genuinos intereses de la clase obrera por parte de la CTC, el alejamiento acelerado de ésta de las problemáticas fundamentales que afectan a los trabajadores, su inmovilismo y compromiso con el gobierno, han sido sin duda las causas que han impulsado el surgimiento y ulterior desarrollo del Movimiento Sindical Independiente.

El sindicalismo independiente comenzó a desarrollarse a principios de la década de los años 90. Sus principales dirigentes fueron apresados, amenazados y muchos de ellos salieron al exilio.

En marzo del 2003 el régimen encarceló a siete dirigentes sindicales y los condenó a largas cadenas de prisión, de ellos seis fueron forzados a viajar al exilio, en un proceso de negociación de la Iglesia Católica y el régimen cubano. Sólo Iván Hernández Carrillo decidió permanecer en la Isla y asumir los riesgos que esta decisión implica.

El 24 de abril de 2011, en un proceso unificador, se funda en la Habana la Confederación Sindical Independiente de Cuba (CSIC), la cual está integrada por los sindicatos autónomos de la Confederación Obrera Nacional Independiente de Cuba (CONIC), la Confederación de Trabajadores Independientes de Cuba (CTIC) y el Consejo Unitario de Trabajadores Cubanos (CUTC). Esta unión estratégica fue sin dudas un paso significativo que ha servido para en conjunto denunciar las violaciones sindical-laborales y representar de mejor manera a los trabajadores de la Isla, los cuales cada día acuden más a organizaciones independientes en busca de asesoramiento y consejos, ante los constantes abusos cometidos por las administraciones.

Situación actual

Una situación inédita en los cánones de intolerancia del castrismo se produjo en algunos debates del XX Congreso de la pro-guber-namental Central de Trabajadores de Cuba (CTC), efectuado en La Habana del 20 al 22 de febrero, comentado después en el pro-grama político televisivo Mesa Redonda.

Por primera vez se reconoció públicamente que la CTC se en-frenta a los sindicatos independientes. Primero de los logrados, ahora de forma abierta, el gobierno registra la existencia sindicatos in-dependientes, a pesar que siempre ha repudiado hasta la simple mención de cualquier contrapartida al “sindicalismo” oficial.

Por segundo año consecutivo, dos sindicalistas integrantes de la Coalición Sindical Independiente de Cuba (CSIC) pudieron participar en las actividades realizadas en el marco de la 103ra Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, en junio de

este año, rompiendo una vez más la hegemonía de la CTC en el ámbito laboral internacional.

La CSIC ha lanzado varios llamamientos, entre ellos el pasado Primero de Mayo, exhortando al pueblo a no asistir al desfile hasta tanto las autoridades cumplan con las demandas obreras y sus actuales sindicatos dejen de ser manipulados por el Partido, y exigiendo al gobierno el respeto a los derechos laborales.

Por otro lado, al sindicalista Iván Hernández Carrillo, Secretario General de la CTIC y al subdirector del Centro Nacional de Capacitación Laboral y Sindical, Jorge Olivera Castillo, se les con-tinúa negando la salida temporal del país, pretextando su condi-ción extra-penal.

Mientras tanto, los activistas laborales siguen sufriendo la vio-lencia, el acoso, las detenciones arbitrarias y las penas de cárcel injustificadas y vengativas.

Dos sindicalistas presos, uno al borde de la muerte

Al cierre de este informe, 30 de septiembre, se informó que el go-bierno cubano le concederá al sindicalista independiente preso Vladimiro Morera Bacallao una licencia extrapenal, tras una cam-paña iniciada por los sindicalistas cubanos que se expandió por toda la red alertando al mundo del estado precario de salud en que se encontraba Vladimir.

Los reportes de este mes sobre el sindicalista informaban que se hallaba al borde la muerte, cianótico y “en estado de shock” en el hospital provincial Arnaldo Milián Contreras, de Santa Clara, tras una serie de huelgas de hambre comenzadas desde el mo-mento de su arresto, en protesta por su injusto encarcelamiento.

En estos momentos Vladimir ha abandonado la huelga, y se en-cuentra recuperándose en el hospital. Las autoridades han pro-metido que podrá ir a su casa una vez que lo decidan los mé-dicos del hospital, según informó su hermana, Vilma Morera, quien dijo a Radio Martí que las autoridades se refirieron a que revisarían su causa.

El sindicalista había interrumpido su protesta en dos ocasio-nes: cuando especialistas detectaron un supuesto cáncer en el estómago y cuando las autoridades prometieron, sin cumplir, revisar su caso. Durante su anterior estadía en el Hospital Provin-cial de Reclusos de la cárcel de Guamájal tuvo una pérdida de sangre que empeoró su situación.

La policía política había prohibido las visitas de familiares y amigos y el ingreso del público al pabellón donde el opositor se encon-traba recluido, y continuaba presionando a su familia hasta los últimos días, prometiendo rebajar la condena a cuatro años si Vladimir deponía su huelga.

En marzo el sindicalista había sufrido una crisis tras una larga huelga de hambre. En esa ocasión los familiares informaron que lo tenían aislado y que no se les permitía verlo ni comunicarse con él. “Hace una semana que nos tienen completamente aislados de él, tienen puesto un parabán para que no podamos verlo siquiera”, informó su hermana, quien se ha mantenido activa en su defensa. “No conocemos al médico, no nos permiten participar en las entrevistas médicas. El DSE lo tiene aislado y sólo nos dice que Vladimir se encuentra 'estable, con posible muerte súbita'. No sabemos ni qué medicamentos se le está suministrando, puede morirse en cualquier momento, no sabemos nada, estamos desesperados.”

Morera Bacallao y el también sindicalista independiente Jorge Ramírez Calderón –ambos activistas de la Confederación de Trabajadores Independientes de Cuba (CTIC)– se encuentran cumpliendo condenas de ocho y cuatro años de prisión, respectivamente, tras un amañado juicio el pasado 18 de octubre, acostumbrada práctica del régimen cubano.

En agosto se conoció que Jorge Ramírez se encuentra a su vez en muy mal estado de salud en la prisión Nieves Morejón, en Sancti Spíritus, aquejado de un cánculo en la vejiga, según el diagnóstico de las autoridades carcelarias

Para Vladimir Morera el tribunal dictó la pena por los supuestos delitos de desorden público, atentado, desacato y daños. El sindicalista se declaró en huelga de hambre inmediatamente.

Todo comenzó cuando los activistas, quienes se encontraban en casa de la pareja celebrando el 14 de febrero, fueron agredidos sorpresivamente con palos, piedras y botellas, lanzadas contra ellos por una turba de ciento cincuenta personas de las “Brigadas de Respuesta Rápida”, instrumentada por la Seguridad del Estado y encabezada por el secretario de Partido Comunista de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños de Manicaragua. Los opositores asaltados respondieron con consignas antigubernamentales, devolviendo los mismos proyectiles.

Luego de un violento arresto, en los que Nélida y su esposo resultaron atacados con arma blanca por los agresores, los activistas fueron liberados, pero arrestados nuevamente meses más tarde en septiembre, para ser condenados.

La Fiscalía solicitó por los delitos imputados: Para Vladimir Morera, un año de privación de libertad por desacato; dos años y seis meses de privación de libertad por desorden público; tres años en prisión por daños y seis años en prisión por atentado. Para Jorge Ramírez, un año de privación de libertad por desacato; dos años y seis meses de privación de libertad por desorden público; otros dos años de prisión por atentado, con sanción conjunta de cinco años de privación de libertad. Para Nélida Lima, tres años de privación de libertad, subsidiado por trabajo correcional sin internamiento.

Según Iván Hernández Carrillo, las autoridades orquestaron el acto de repudio en un obvio intento de provocación y lograr inculparlos de algo. “Además, les propusieron sobreseer sus causas si rescinden su activismo o abandonan el país. Activismo que temen se extienda a Manicaragua, como ocurrió en Santiago de Cuba, Santa Clara y Matanzas”, declaró el pasado septiembre el líder sindical. “Durante juicio-farsa ayer la fiscalía insistió en enviarlos a la cárcel por su oposición al régimen”, escribió Iván en su activa cuenta de Twitter.

Ramírez Calderón, en una conversación con Hernández Castillo el pasado noviembre, describió las terribles condiciones en la celda y los maltratos a los presos. “Estoy aislado en una celda con mosquitos, cucarachas, alacranes, sobre una fosa”, relató, y pidió a la comunidad internacional solidaridad con su esposa Nélida, quien estaba siendo acosada en su hogar, y abusada ella y sus dos hijas pequeñas por agentes pro-gubernamentales de su barriada.

Por su parte Nélida informaba en marzo que su esposo se encontraba en celda de aislamiento 4'x4' desde hace antes del juicio y que se le niegan diferentes medicamentos, entre ellos para la presión arterial.

En junio, el prisionero fue castigado con la suspensión de la comunicación con su familia luego de haber llevado a cabo una huelga de hambre.

Hostigamiento, detenciones, intimidación

El 28 de octubre del pasado año la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó a Iván Hernández Carrillo, la Medida Cautelar No. 245-13, por considerar que el sindicalista se encuentra en “una situación de gravedad y urgencia, puesto que su vida e integridad personal estarían amenazadas y en grave riesgo”.

Esto ocurrió después de un vicioso ensañamiento contra el sindicalista y comunicador independiente a lo largo de varios meses, manteniéndolo bajo constante vigilancia, acoso, brutales palizas y detenciones seguidas de abandono en lugares rurales remotos y peligrosos por agentes de la policía política.

El 11 de agosto pasado, el activista fue detenido en Matanzas durante un aparatoso operativo policial sobre el puente de Bacunayagua, conducido a la estación policial y liberado cuatro horas más tarde. Luego de que le confiscaran algunos documentos que llevaba consigo, fue interrogado y amenazado con regresar a la cárcel. El suboficial de la policía política, Aciel Zulueta Menéndez, quien interrogó al activista, “fue incisivo, abusivo verbalmente contra mi persona”, informó el activista en su cuenta de Twitter (@ivanlibre).

“Todo el operativo al detener el ómnibus en que yo viajaba fue exclusivamente para hacer público mi arresto”, escribió. En el acta de advertencia que se negó a firmar era acusado de “difundir noticias falsas” en el periódico El Cubano Libre y otros medios. Iván fue amenazado con regresar a la cárcel si continuaba con su

activismo en el sindicalismo independiente, dada la licencia extra-penal otorgada cuando fue excarcelado. Esta condición es también la excusa que esgrime el gobierno para no permitirle salir del país –sino es al exilio, a lo cual se ha negado.

El pasado febrero la CTIC denunciaba la persecución contra unos de sus miembros, Richard Martínez González, por negarse a querer cooperar con la policía política, al mismo tiempo que alertaba de las maniobras de este cuerpo represivo en su intento de “captar” sindicalistas independientes para que trabajen para ellos.

María Elena Mir Marrero, secretaria general de la Confederación Obrera Nacional Independiente de Cuba (CONIC), fue citada, para una “entrevista profiláctica” el pasado 7 de febrero mientras se encontraban reunidos en su vivienda de los sindicalistas independientes Carlos Reyes Consuegra, Osvaldo Álvarez Castillo, Justo Javier Izquierdo y Reinaldo Cosano. Estos activistas, junto a Hilda López Salazar, Kenia Montes de Oca y Dolores Torres, acordaron presentarse en la unidad policial y reclamar la libertad de su compañera.

Mir Marrero estuvo detenida por más de siete horas y trasladada a dos lugares diferentes para sendos interrogatorios. “Me interrogaron, tomaron muestras para ADN, fotos en distintas posiciones y huellas dactilares. Me advirtieron que no nos iban a permitir una reunión más con los delegados de provincias, que ninguno llegaría a mi casa porque está en permanente chequeo”, relató la activista.

La activista había sido citada en noviembre a la Fiscalía Provincial, para responder a una acusación sobre una casa ilegalmente construida, así como un automóvil de ocupación ilícita, y en la que la sindicalista estaba siendo involucrada por haber supuestamente realizado la denuncia. Después de negarse a firmar el documento, María Elena explicó que ella era sindicalista independiente y el tipo de denuncias que ella realizaba era sobre las violaciones cometidas por el gobierno cubano, y además les aconsejaba comunicarse con la Seguridad de Estado, pues seguramente estaban detrás de la acusación.

El 20 de enero en la noche el oficial del DSE “Ignacio” se presentó inesperadamente en su hogar para amenazarla a ella y a su familia. Después de las conocidas advertencias por las reuniones de la CONIC en su hogar y de que no permitirían “una reunión más”, la conversación tomó un giro álgido cuando el oficial, con cierto deje de cinismo, preguntó por la salud de su hijo y bebé. María Elena increpó fuertemente al oficial por cualquier insinuación de represalia.

Más tarde, el agente “Ignacio” se trasladó a la vivienda de Reinaldo Cosano, miembro de la CONIC y director de Sindical Press, con parecido discurso intimidatorio, aunque haciendo énfasis en “acabar la labor de la prensa independiente”.

Varios delegados fueron impedidos de participar en dicha reunión, entre ellos Ramón Cabrera Roque y Lázaro Ricardo (im-

pedidos de salir de sus provincias) y Sonia Bertot González, quien fue detenida junto con su hija en una estación policial. Lázaro Ricardo ha estado impedido anteriormente de asistir a las reuniones.

Desde el mes de marzo las cuentas de Twitter de Emilio Jerez, Lázaro Ricardo Pérez y María Elena Mir han sido bloqueadas.

La CONIC ha denunciado este año otras detenciones temporales e intimidaciones a sus delegados provinciales.

Nelson Gómez López, secretario general del sindicato Emetriero Sandalio de Santo Venía y Echaide, denunció registros y decomisos ilegales que ha sufrido en la vía pública y en su vivienda desde el principio de año, además del constante acoso a su domicilio por parte de fuerzas represivas.

Liván Monteagudo Rivero, delegado provincial de Las Tunas, Ricardo Soria Ruz, organizador, y Graciela Orúe Mena, secretaria del Frente Femenino en Las Tunas, fueron detenidos mientras realizaban una reunión de trabajo. Resultaron apresados por tres días, durante los cuales fueron sometidos a interrogatorios y amenazas.

Otros activistas de la CONIC reprimidos fueron Juan Carlos Gómez (detenido), Ramón Cabrera Roque (vigilado), Lázaro Ricardo Pérez (restricción de movimiento, amenazas), Mileidis Herrero Díaz, Jorge Morales Piñero, Diango Torres Fernández (restricción de movimiento y amenazas), Carlos Manuel Preval Noa (deportado a provincia), Daysen Sánchez Valdés, Silvia Reguera Guada y Nelson Gómez (detenciones, acoso policial y amenazas).

Por otra parte, la policía política rodeó la vivienda de Minardo Ramos Salgado, vice secretario de la CTIC, mientras se reunían 13 activistas de dicha organización, y un agente les advirtió que no iban a permitir que continuaran reuniéndose. Después de la reunión cuatro activistas fueron secuestrados.

En mayo el activista había sido detenido dos meses. El día 4 de ese mes fue detenido en plena vía pública cuando filmaba una reyerta tumultuaria, con un saldo de media decena de heridos y en la que los policías presentes demostraron temor y no intervinieron. El activista fue trasladado del lugar de los hechos hacia la unidad policial de Centro Habana, donde permaneció por 12 horas. Allí fue interrogado por un agente del DSE, el cual profirió amenazas de enviarlo a prisión si continuaba en sus actividades sindicales independientes y filmando desórdenes públicos en la calle. El 24 de mayo es arrestado nuevamente en la vía pública por un oficial vestido de civil quien insistía en registrar sus pertenencias. Ante la negativa fue arrestado y detenido por tres horas en el cuartel policial de Colón, y liberado con un acta de advertencia por una supuesta desobediencia.

Por otro lado, Emilio Jerez Oliver, organizador de la CONIC (ahora en el exilio), informó que en los días previos al XX Congreso de la CTC, un auto patrullero se estacionaba invariablemen-

te frente a su vivienda desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche, lo que ha concitado la curiosidad del vecindario.

Durante esos días Maybell Padilla Pérez, secretaria general del Consejo Unitario de Trabajadores Cubanos (CUTC) y abogada laboral, fue también citada a la estación policial, a lo que se negó.

En una visita durante la noche a su hogar en abril, la sindicalista fue advertida por el oficial del DSE “Fabio” que se acercaba el Primero de Mayo y que estarían vigilados sus pasos. Además le prohibió volver a reunir en su casa a las activistas del Frente Cívico Femenino “Gladys Núñez Villalta”, adscrito a la CUTC.

Alexis Gómez Rodríguez, Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Gastronomía, afiliado al CTIC, fue detenido el pasado enero en su domicilio después de un minucioso registro y conducido al Centro de detención temporal conocido por “El Vivac” y puesto en libertad al término de la Cumbre de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC). Antes de ser liberado le impusieron una multa de 2 mil pesos en moneda nacional por supuesta actividad económica ilícita.

En agosto Gómez Rodríguez fue detenido estación de la PNR de Arroyo Naranjo durante seis horas, donde fue interrogado por el oficial de la policía política, el 1er Teniente “Alex”, quien le profirió amenazas y le levantó un acta de advertencia, haciéndole saber que de continuar con su activismo dentro del sindicalismo independiente sería enviado nuevamente a prisión.

Pedro Antonio Scull, Secretario General del Sindicato Independiente de la Educación, fue detenido en febrero cuando se disponía a grabar el desalojo de la maestra jubilada de 77 años, María del Carmen Hernández Ocampo. Scull fue trasladado hacia la Unidad de la PNR, donde fue interrogado, amenazado y advertido que de continuar en actividades sindicales independientes y filmando videos con problemas sociales iba ser enviado a prisión.

Asesores laborales independientes

Carlos Reyes Consuegra, fundador y director de la Consultoría Jurídica, Social, Penal y Laboral, radicada en Cienfuegos, y delegado provincial de la CONIC, denunció en septiembre la sistemática intimidación por parte por la policía política, preocupada por los servicios gratuitos jurídicos e informativos que ofrecen, con resultados positivos, lo que les ha hecho ganar confianza entre la población.

Por haber inaugurado la consultoría jurídica, su domicilio fue objeto de agresión el 15 y 16 de diciembre por agentes represivos del DSE, quienes echaron ácido al llavín de la puerta.

Además, en agosto un amigo le advirtió sobre comentarios que oyó de personas allegadas a los cuerpos represivos de que los miembros de la Consultoría serían detenidos, y que su nombre había sido mencionado. También se enteró de que en su vecindario fueron designados dos miembros auxiliares de la Seguridad del

Estado, Manuel Castro y Panchito Modesto, para que mantuvieran vigilado su domicilio e informaran dos veces por semana sobre las visitas al lugar. Además, el 6 de abril sobre las 9 de la noche desconocidos provocaron un incendio a un micro vertedero formado detrás de su casa. Además, el 16 de abril cuatro policías de la PNR de Cienfuegos detuvieron a su hermano mellizo, confundiéndolo con él, y lo mantuvieron preso por un par de horas.

Carlos Reyes ha denunciado que en el presente la consultoría está estrechamente vigilada por varios miembros del DSE e informantes al servicios de esta fuerza represiva, entre los que señala a Garnier Hernández Tollo, Reinier Águila Rodríguez, el combatiente Reinier Estupiñán que vive frente a su casa y espera sus regresos diarios para acostarse a dormir, Margarita Águila y Marielena Mena Sánchez informantes voluntarias de la Seguridad del Estado. Además ha sido por otros agentes en múltiples ocasiones.

El consultor Edilio Noa Mena tiene sobre él desde el 23 de octubre de 2012 la persistente vigilancia del vecino Panchito Modesto, conocido informante del DSE. Estuvo averiguando sobre Noa con la presidenta del Comité de Vigilancia de la cuadra, también informante de la policía. En febrero al jefe de Policía de Cruces se le vio averiguando con la presidenta del CDR sobre el consultor, y en abril una vecina relató que un joven con aspecto militar estuvo su casa mientras este no se encontraba. Ese mismo mes Edilio Noa y un hermano fueron detenidos en la vía pública por agentes de la policía en Cienfuegos para ser registrados. Al negarse ambos al registro en público, ejerciendo el derecho que les compete de acuerdo a la Ley de Procedimiento Legal, fueron detenidos y conducidos a la estación policial, donde finalmente fueron registrados. Ambos fueron liberados tres horas después sin que se les fuera presentada ninguna acusación.

A su vez Reinier Águila Rodríguez, expuso que en mayo fue interceptado por un teniente del DSE al salir de la Consultoría y “me preguntó que si yo también pertenecía a los derechos humanos, pues había ido a visitar a un opositor que pone carteles contrarrevolucionarios e incita a hacer actos contra el gobierno”.

Por otra parte, desde su incorporación como activistas sindicales en la consultoría jurídica, Greter Leonart Carrodeguas y su esposo Yordany Alfonso Olivera están siendo fuertemente perseguidos y acosados por los cuerpos del DSE.

Un sindicalista excarcelado

Ulises González Moreno, encarcelado desde noviembre del 2012, vice secretario nacional del Sindicato Independiente de Carpinteros por Cuenta Propia, fue puesto en libertad condicional el pasado noviembre debido a su estado de salud “en los pulmones y los huesos”, según vagamente informó su esposa el pasado febrero, quien relató que su esposo ha sido citado varias veces a una uni-

dad policial del municipio Centro Habana pero “no ha tenido que firmar nada”.

Ulises fue detenido de manera arbitraria el 15 de noviembre de 2012 y se le juzgó en un juicio sumario el día 27 del mismo mes y el 28 fue internado en la Prisión Valle Grande, en La Habana, por el supuesto delito de “peligrosidad social pre-delictiva”, con una condena de dos años de cárcel, según denunció el Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDDH), el pasado 6 de febrero.

El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria (GTDA), adscrito a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, dictaminó el pasado febrero a favor de la denuncia presentada por el Observatorio Cubano de Derechos Humanos en defensa del sindicalista cubano Ulises González Moreno, calificando de “arbitraria” su privación de libertad en un informe que documenta la detención y encarcelamiento de González Moreno, las irregularidades del juicio, así como reprochando al gobierno cubano al considerar que la respuesta de éste – alegando “acusaciones infundadas que persiguen empañar la realidad y ejecutoria de Cuba en materia de protección de todos los derechos humanos para todos” – parecía “subjetiva” y “exenta de cortesía con respecto al Grupo de Trabajo”.

La decisión sobre este caso particular tiene una gran importancia para el movimiento sindical cubano, en particular, y para los defensores de los derechos humanos en general, máxime en el contexto represivo en que vive la sociedad cubana con un incremento alarmante en los últimos meses.

Por otra parte, el sindicalismo independiente cubano anunció con pesar el fallecimiento en enero del Dr. Francisco Leblanc Amate, miembro fundador del ejecutivo del Consejo Unitario de Trabajadores Cubanos (CUTC), donde se desempeñaba como asesor jurídico en el Buró de Asesoramiento Jurídico Laboral Independiente (BAJIL) y en el Instituto Cubano de Estudios Sindicales Independientes (ISECI).

Su alta profesionalidad quedó registrada en su labor como abogado laboral en el sindicalismo independiente donde muchos recuerdan su colaboración y participación en seminarios y conferencias sobre temas sindico-laborales durante décadas, que impartía a delegados provinciales y activistas del Consejo, así como sus certeras opiniones en artículos sobre estos y otros temas relacionados con el Derecho y la situación laboral, estatal o no, de la Cuba actual.

Periodistas y comunicadores independientes

“Después de las pateaduras lo colgaron por las manos bien alto de una reja y lo mantuvieron así toda la noche.” - Un preso relatando el caso de Yoeni de Jesús Guerra

En su *Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa* de este año, Reporteros sin Fronteras sitúa a Cuba como el último país de América, en el lugar 170, entre 180 países.

El creciente aumento de la violencia policial tocó este año también a los periodistas independientes en la Isla, quienes fueron víctimas de golpizas, prisión, juicios amañados, cargos fabricados, amenazas, hostigamiento, intimidación, etc.

El pasado junio Reporteros sin Fronteras (RSF) denunció un “refuerzo progresivo de la represión” contra los periodistas por parte del poder en Cuba, ante los ataques de los últimos días. “Pese a las aparente apertura política del régimen castrista, los métodos de las autoridades para hacer callar a los periodistas disidentes son cada vez más brutales”, subrayó en un comunicado la organización.

En prisión

Al cierre de este informe tres comunicadores independientes cubanos se encuentran encarcelados.

Juliet Michelena Díaz, una joven comunicadora independiente de 32 años de edad, miembro del *Movimiento Juvenil del Barrio*, un proyecto de la *Red de Comunicadores Comunitarios*, fue violentamente el 26 de marzo mientras realizaba un reporte con fotografías que mostraba el uso de perros sin bozal en la vía pública por parte de la policía y de tropas élites “Boinas Negras”, publicado unos días más tarde.

A la semana siguiente la volvieron a arrestar, el 2 de abril, a tres cuadras de su casa en presencia de miembros de las Brigadas de Respuesta Rápida. Teniendo puestas las esposas por detrás, una mujer se le acercó, la empujó y la escupió, en presencia de la policía que nada hizo. La soltaron a las 5 de la mañana del día siguiente. Pero cuatro días después agentes de la policía fueron a buscarla a su casa para arrestarla por “amenazas” que supuestamente había proferido a dicha mujer, a la que no conoce. Juliet se negó al arresto hasta que no regresaran con orden de arresto, según estipula la ley. Al día siguiente, el día 7 de abril, sobre las 4 de la tarde, llegaron a su hogar dos mujeres policías, dos hombres vestidos de civil y cuatro policías más que regaron spray pimienta en los ojos de dos sobrinos que estaban en la casa, uno de 16 años y el otro más chico, y una bebé que estaba en un andador. Al andador le dieron una patada.

El Coronel “Mario”, jefe de la Sección 21 de la Seguridad del Estado, se encarga personalmente del caso, tal y como le había prometido a la reportera.

Para ser procesada, las autoridades han tenido que cambiarle la figura delictiva, empeñadas en lograr su encierro a toda costa. Según Beatriz Roque Cabello, “primero trataron de hacerle un juicio sumario el pasado día 10 de abril, acusada de ‘amenazas contra una vecina’ (que lleva como máximo tres meses de condena, ya cumplidos). Ahora, el instructor del caso la acusa de “atentado”.

En mayo la comunicadora había sido trasladada cuatro veces de “El Vivac”, centro de investigaciones de la policía política, hacia la prisión de mujeres del Guatao, conocida como “Manto Negro”, quien no la acepta por “falta de documentación” según las autoridades. En junio se conoció que se encontraba en la Prisión de Mujeres de Occidente.

En agosto, Martha Beatriz Roque informó que a Juliet Michelena le habían negado acceso a un abogado para su defensa.

Yoeni de Jesús Guerra García, de 36 años, es reportero del Boletín Voz Avileña y de la Agencia de Prensa Yayabo Press. Fue condenado por un delito, al parecer fabricado, de hurto y sacrificio de ganado mayor el 13 de marzo a 7 años de privación de libertad por el tribunal provincial de Sancti Spíritus, cinco meses después de ser violentamente arrestado en su hogar. Durante su estancia en la cárcel Nieves Morejón, en Sancti Spíritus, ha sido objeto de múltiples torturas físicas y sicológicas por agentes de la policía política y militares de la penitenciaría, según varias denuncias enviadas al Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba (CRDHC) desde esa penitenciaría. El reportero habría sido drogado y violado por orden de la policía política, lo que conllevó a su ingreso en la sala de psiquiatría del hospital Camilo Cienfuegos, de Sancti Spíritus.

Después de una de las golpizas, el preso Vidal Antúnez relató al CRDHC: “Yoeni está desbaratado. Cuando yo lo vi, no pude contenerme y rompí a llorar. Tiene la frente llena de heridas y chichones. También tiene hematomas y golpes en los brazos y la espalda. Después de las pateaduras lo colgaron por las manos bien alto de una reja y lo mantuvieron así toda la noche del 16. Se encuentra tan mal que tuvieron que trasladarlo de urgencia para la enfermería de la prisión.”

Después del pasado marzo no se tiene más información sobre este caso.

Angel Santiesteban Prats, escritor y autor del blog *Los hijos que nadie quiso*, fue condenado en 2013 a cinco años de privación de libertad bajo cargos de “violación de domicilio y lesiones”, en un juicio lleno de irregularidades que motivó la llamada de alerta de varias organizaciones internacionales, que consideran se trata de

un ajuste de cuentas del gobierno debido a la opinión contestataria del laureado escritor.

En julio el bloguero se “habría fugado” de la prisión Asentamiento de Lawton, según las autoridades, y apresado nuevamente. El escritor había alertado días antes que podría ser reubicado en otra prisión debido a que al Asentamiento de Lawton –donde se encontraba– llevarían a “un ex ministro y un vice ministro”, del Ministerio de la Construcción que han sido sancionados por actos de corrupción, y que habían dicho que “de ninguna manera pueden coincidir conmigo, temiendo que les saque información y luego las divulgue en mi blog”.

Por otra parte, un periodista oficialista, José Antonio Torres, del periódico Granma, continúa en prisión cumpliendo una condena de 14 años por cargos de supuesto “espionaje”. Torres fue acusado de dejar información confidencial en el buzón de la Sección de Intereses de Estados Unidos en La Habana, poco después de que escribiera para Granma un reportaje sobre irregularidades en la construcción de un acueducto en su provincia.

Centro de Información Hablemos Press

El Centro de Información Hablemos Press (CIHPRESS), fundada el 3 de febrero del 2009 por periodistas independientes y activistas de derechos humanos con el propósito de recabar y difundir noticias dentro del país y para el resto del mundo, recoge cada mes las detenciones por razones políticas ocurridas a los miembros de la emergente sociedad civil cubana.

Solamente en abril, CIHPRESS documentó treinta y ocho detenciones a periodistas y comunicadores independientes, arrestados mientras realizaban sus labores; otros, exigían la libertad de sus colegas. Algunos de estos periodistas fueron golpeados por agentes de la policía política al ser detenidos y sus documentos y equipos de trabajo incautados.

Esto puede dar una visión a lo se exponen diariamente estos trabajadores de la noticia, quienes han arriesgado todo por continuar ejerciendo su labor periodística libre del control del estado totalitario.

Los periodistas de esta agencia, una de las más activas en la Isla, son constantemente hostigados por la policía política cubana.

Su director, Roberto de Jesús Guerra, fue atacado el pasado junio 11 en horas de la mañana por un desconocido. Aseguró Roberto que desde hace más de una semana le habían estado haciendo amenazas telefónicas a él y a su esposa, la reportera Magaly Norvis Otero. Mientras le golpeaba salvajemente en el rostro el individuo gritó que eso era por “robarle el dinero a los periodistas”. El periodista asegura que vio varias motos de las usadas por el DSE en los alrededores del lugar donde ocurrieron los hechos. La golpiza le produjo fractura del tabique nasal, hematomas en el rostro y una lesión en la pierna derecha. Ese mismo individuo se presentó en los bajos de la casa de Roberto y su es-

posa, dos días más tarde y profirió a gritos amenazas de muerte a los residentes de la vivienda y con que daría candela a la casa.

En abril Roberto de Jesús fue detenido por más de seis horas en el Aeropuerto José Martí de La Habana por agentes de la Aduana General y el DSE, y sus pertenencias fueron confiscadas.

En junio CIHPRESS acusó al DSE de una campaña de “hostigamiento” contra sus miembros, y una campaña de descrédito personal contra su director. “El régimen de los Castro busca a toda costa destruir este canal informativo y para ello se han valido de disimiles métodos de coacción e intimidación, encarcelamientos, detenciones arbitrarias, amenazas de muerte, acoso, asesinato moral, golpizas, decomiso de herramientas, pero dejamos claro que no pararemos de informar”, indicó la agencia independiente en su sitio en internet.

En marzo un oficial del DSE interrogó en su hogar a la madre del periodista independiente Manuel Guerra Pérez mientras este no se encontraba, y luego citó al periodista para la unidad policial. “Estas son tácticas de desgaste que usa el cuerpo represivo de la Seguridad del Estado, también el ataque en los puntos vulnerables como son nuestros padres e hijos, esto se debe al creciente temor que tienen; hay que tener cuidado con una ola represiva por parte del gobierno”, acotó Guerra Pérez al respecto.

El 16 de junio la policía política secuestró a María Nélida López Báez, foto reportera de la agencia. El hijo de la reportera explicó que una mujer vino a su domicilio y le entregó la cartera con las prendas de su mamá, y le informó que esta había sido detenida por agentes que se trasladaban en dos autos marca Lada de color blanco, con rótulo del DSE. La detención se produjo cuando López Báez se dirigía a la sede del CIHPRESS. La policía política y la PNR han amenazado a la reportera con aplicarle la ley de peligrosidad social y ya le han abierto un expediente.

El pasado 1 de mayo María Nélida había sido arrestada en dicha sede bajo una acusación de tener información sobre quienes había puesto carteles antigubernamentales en varios lugares de la capital. En esa ocasión fue liberada al día siguiente y fue nuevamente en dos ocasiones más durante el mes de mayo.

El mismo mes de junio, Raúl Ramírez Puig, corresponsal en Güines de esa agencia, fue embestido por un auto que no llegó a golpearlo. “Acto seguido dos sujetos —conocidos de vista por él— le advirtieron que se cuidara, que le podía ‘ocurrir cualquier cosa’”, denunció la agencia.

Magaly Norvis fue citada por agentes de la Seguridad del Estado a una unidad de la Policía. Allí un oficial que se identifica como “Héctor” le advirtió que “cambiaría la tónica de sus artículos”, y le dijo que “tomarían medidas urgentes como consecuencia de lo que estaba escribiendo”.

Un colaborador de la agencia, Mario Hechavarría Driggs, había sido también detenido y amenazado, así como otro corres-

ponsal, Yeander Farrés Delgado, quien fuera detenido cuando intentaba tomar fotos frente al Capitolio.

Hechavarría dijo que fue amenazado por el agente del DSE “Luisito” (quien se identifica como el “jefe del Departamento de Enfrentamiento a la Prensa Independiente”), quien cuestionó “los motivos por los que escribo para Hablemos Press y me advirtieron que, si continuaba, tomarían otras medidas”, como relató el periodista.

El 11 de diciembre fuerzas represivas detuvieron a varios corresponsales del CIHPRESS que intentaban tomar imágenes de la represión contra activistas y opositores, convocados el martes 10 de diciembre a realizar actividades por el Día Internacional de los Derechos Humanos. Entre los corresponsales detenidos, liberados después, se encuentran Magaly Norvis Otero, Tamara Rodríguez, William Cacer, Ignacio González, Jorge Alberto Liriano y Roberto de Jesús Guerra, arrestados en diferentes zonas de la capital.

Las detenciones, que duraron entre cinco y siete horas, fueron efectuadas por agentes del DSE, de la Dirección General de la PNR, del Ministerio del Interior y la Dirección General de la Contra Inteligencia.

En febrero, William Cacer Díaz, otro corresponsal de esa agencia, fue detenido violentamente por agentes del DSE y la PNR luego de entrevistar al líder de un grupo de oposición en La Habana.

En enero, el corresponsal Ignacio Luis González Vidal fue detenido mientras tomaba imágenes y realizaba entrevistas sobre la venta de autos, a transeúntes en Miramar, y fue trasladado a la unidad policial, donde permaneció detenido varias horas bajo interrogatorios y amenazas del agente “Luisito”.

Detenciones, violencia, hostigamiento

En mayo se le informó a Dania Virgen García, periodista destacada por sus reportes sobre los abusos cometidos en las cárceles cubanas, que sería llevada a los tribunales acusada por un supuesto delito de amenaza, por el cual le pueden imponer un año de privación de libertad. La acusa un carpintero que le cobró por adelantado un trabajo que no terminó. Cuando Dania Virgen García reclamó que le devolviera el dinero si no le terminaba el trabajo, el carpintero denunció a la policía que ella lo había amenazado.

Dania fue golpeada el pasado abril junto a su hija y la Dama de Blanco Yaquelin Boni, durante una agresión cometida por más de una decena de agentes del orden público, y luego retenida en un calabozo durante ocho horas. Durante el arresto dos periodistas de la televisión oficial también fueron maltratadas tras protestar por el abuso que estaban cometiendo los agentes contra el grupo de mujeres. Uno de ellos, el primer teniente Osmani Vega, las empujó y a la periodista que tenía la cámara se la arrebató y le

rompió el trípode. Cuando las dos periodistas se identificaron, el oficial les dijo “no me interesa”.

Dania Virgen declaró el 16 de septiembre que iniciaría una huelga de hambre si la policía política no deja de acosar y reprimir a su hija y nieto, víctimas de la represión que ha ejercido durante años las fuerzas represivas contra Dania. Este mismo mes la Dama de Blanco en prisión Sonia Garro ha pedido a la periodista independiente que se haga cargo de todo lo relacionado con divulgar y gestionar su caso.

José Antonio Fornaris, director de la Asociación Pro Libertad de Prensa, fue detenido el pasado abril durante la primera asamblea de esta agencia de prensa independiente. En la estación policial estuvo detenido cuatro horas en un calabozo y luego fue sometido a interrogatorio, durante el cual le hicieron ver que la policía política no es un cuerpo represor, sino un “organismo para preservar la integridad física de los ciudadanos”. También le comunicaron que ellos están investigando sobre el caso de una presunta negligencia médica sobre el cual Fornaris había escrito en un reportaje publicado en *Cubanet*.

Desde el comienzo del actual año el acoso de la policía política contra la Asociación Pro Libertad de Prensa (APLP) ha aumentado de manera acelerada. No todo ha sido arrestos, ha habido amenazas, prohibiciones de actividades periodísticas con despliegue de fuerzas policiales e intentos de difamación. También han existido ofertas en el momento de los interrogatorios. Al periodista Odelín Alfonso le han dicho que “el Mando” (de la contrainteligencia) está muy interesado en él, que lo ve como la persona perfecta para trabajar como agente dentro de la prensa independiente. A otro periodista de la agencia, Juan Carlos Linares, también le propusieron que pasara a formar parte de la Seguridad del Estado.

Al hijo de Fornaris, Adolfo Antonio Fornaris, que se está ocupando de la edición de los videos que comenzaron a subirse a la [página digital de la agencia](#), le propusieron sumarse a la policía política y especializarse en informática, con el incentivo añadido de realizar viajes al exterior. Todo eso con el “aliño sentimental de que su principal función sería cuidar” a su padre, según relata Fornaris, a quien le dijeron que podía ser uno de “los dirigentes críticos que en estos momentos tanto está necesitando el país”.

El pasado mayo el reportero independiente Calixto Martínez Arias fue arrestado en zonas de la Sierra Maestra, en el oriente cubano, cuando realizaba un reportaje con personas damnificadas por el huracán Dennis, que pasó por el este de Cuba en 2005, y las cuales no han sido socorridas aún. Estaba tomando fotos cuando se le acercó una “Brigada de Acción Rápida” (denominativo en Cuba de civiles que trabajan para militares) para detenerlo.

De septiembre 16 del 2012 al 9 de abril del 2013, Martínez Arias cumplió prisión sin juicio por realizar un reportaje crítico en almacenes del aeropuerto “José Martí” de La Habana, en el que

reflejó el mal manejo por parte del Estado de donaciones recibidas desde el exterior, a través de la Organización Mundial de la Salud. También, en su día, fue el reportero que destapó la presencia de cólera en la región oriental de la isla.

El periodista ha resultado detenido en otras ocasiones durante olas represivas llevadas a cabo por la policía política, como la del Día de los Derechos Humanos, el pasado diciembre, cuando se destapó una violencia contra opositores y miembros de la emergente sociedad civil a través de toda la isla, en la que hubo golpizas, arrestos, casas allanadas y cortes de comunicación.

El periodista independiente Oscar Sánchez Madan fue agredido el pasado 2 de junio por su hermano, el ex capitán de la Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) Gerardo Sánchez Madan, por motivos políticos según el periodista. El militar lo embistió en dos ocasiones, primero con un tubo metálico y luego con un hacha, siendo neutralizado en ambas, aunque como resultado de la pelea el periodista sufrió lesiones leves que necesitaron de asistencia médica. Sánchez Madan realizó la denuncia en la Unidad de la Policía del poblado de Sidra, municipio Unión de Reyes, provincia Matanzas, pero hasta el momento no se conoce que hayan tomado medidas.

El 31 de julio dos agentes de la policía detuvieron al periodista en Matanzas para impedirle que viajara a La Habana. "Me encontraba en la zona del viaducto, esperando un ómnibus para viajar a La Habana, cuando dos policías se acercaron y me pidieron el Carnet de Identidad. Uno de ellos intentó registrar la mochila que yo llevaba, a lo cual me negué", explicó Madan, refiriéndose a que los registros en la vía pública son ilegales, de acuerdo con una disposición del Ministerio del Interior. A pesar de tener la ley de su lado, las autoridades lo obligaron a montarse en el carro patrullero 211 y fue llevado a la Unidad de la Policía de la barriada de La Playa.

Previos a los días de la Cumbre de la CELAC, el pasado enero, el periodista Idalberto Acuña Carabeo fue detenido en la unidad policial de su barrio, y amenazado por el mencionado oficial de la DSE "Luis", quien le advirtió que de incurrir en cualquier actividad durante la Cumbre sería tomado como una provocación y puesto a disposición de los tribunales. Durante esos días, "Luis" lo miraba de forma desafiante y provocadora al pasar por el frente de su casa.

El 24 de marzo, fue citado a dicho recinto policial por "Luis" bajo la excusa de una "entrevista. Al llegar las autoridades le retiraron el Carnet de Identidad (tarjeta de identificación que todos los ciudadanos deben llevar consigo a todas horas).

El 30 de mayo, la bloguera Regina Coyula y los periodistas Carlos Ríos Otero y Juan Carlos Linares fueron interceptados y registrados por un equipo de la Aduana General en el Aeropuerto Internacional José Martí de La Habana, mientras descendíamos de una aeronave procedente de Lima, Perú. En la operación, fue-

ron ocupados valiosos medios para el trabajo periodístico, y fueron escondidos en bolsos por el personal de Aduana de esa terminal aérea, violando sus propias ordenanzas.

Regina Coyula fue aislada en una habitación oscura, fuera de la vista de turistas y colegas. Exigió su teléfono, el tablet y la cámara fotográfica que había declarado antes de salir de Cuba. Aun así, desoyeron el pedido, y le informaron que se trataba de "una orden de arriba, y se le puede multar, si sigue refutando".

Carlos Ríos fue conducido a un cuarto y desnudado en busca de un celular que no tenía. Se le ocupó un aparato cuya acta de decomiso se negó a firmar. Yorki Batista, el jefe aduanal del turno saliente al terminar el registro, les dijo: "Aquí en el salón no se pueden quedar. No soporto sus graciecitas. Tienen treinta días para reclamar."

Días antes, el 10 de mayo el periodista Odelín Alfonso Torna denunció que su laptop y teléfonos habían caído en manos de oficiales del DSE durante 16 días, también por una supuesta retención de la Aduana.

Guillermo Fariñas, conocido periodista y director de la agencia de prensa independiente *Cubanacán Press*, fue agredido el pasado octubre con un cuchillo cuando fue a presentar una denuncia que no le fue aceptada en el cuartel policial de Santa Clara. Resultó herido en la cabeza y en la mano derecha.

En febrero y otra vez en marzo, Fariñas fue detenido violentamente por agentes del DSE y la PNR para impedir que se reuniera en la subsede del FANTU-UNPACU, en Santa Clara. Permaneció varias horas bajo arresto. Ha sido detenido en más ocasiones durante este año.

El 10 de marzo, el reportero Enrique Díaz Rodríguez fue secuestrado por la policía cuando caminaba por una de las calles del Vedado. En la comisaría fue encerrado en un mugriento calabozo sin agua potable, donde permaneció por varias horas, hasta que apareció el oficial, conocido como "Ernesto", que lo interrogó por unas dos horas. Entre tantas amenazas que le hizo el oficial le advirtió que tuviera cuidado con lo que escribía, ya que se estaba dedicando mucho a los temas sociales y por esto lo podían encerrar por varios años.

En meses pasados, el corresponsal fue atacado por una colaboradora del DSE que le arrojó sobre los ojos un ácido que casi lo deja ciego, y a pesar de que éste le formuló una denuncia por lesiones, la atacante no fue arrestada por la policía. Enrique ha asegurado también haber sido inoculado con el virus de la Hepatitis B, mientras realizaba exámenes de salud en un hospital.

El periodista independiente ciego Rolando Requesén Machín fue interceptado el pasado 9 de noviembre por un oficial del DSE, quien le amenazó y ordenó: "Deje de colaborar con *Cubanet* y *Radio Martí*". Las acciones represivas contra Requesén han tenido lugar tras publicar en *Cubanet* un artículo titulado *Ciegos sin*

esperanzas, donde critica las políticas gubernamentales y la gestión de la ANCI sobre las condiciones de vida de los invidentes.

Días antes, el 1 de noviembre, Requesén había sido visitado en su domicilio por José Antonio González Orta, presidente de la Asociación Nacional de Ciegos (ANCI), quien le profirió un sin-número de amenazas, entre ellas quitarle el carné de asociado y expulsarle deshonrosamente de la organización.

El periodista Bernardo Arévalo Padrón fue detenido el 6 de septiembre y amenazado por las fuerzas del orden debido a los reportajes que publica en el diario de oposición *El Cubano Libre de Hoy*, entre otros. El periodista señaló a Reporteros sin Fronteras que el régimen lo estaba presionando para que se vaya de la isla, pues de no hacerlo podría pasar cuatro años en prisión. “No quiero irme de Cuba, no quiero. Mi decisión es irrevocable”, insistió. “Prefiero ir a la cárcel que salir del país. Quiero morir en Cuba”, agregó. Arévalo Padrón fue preso de conciencia de 1997 a 2003, cuando fue condenado por “desacato” a Fidel Castro y al exvicepresidente Carlos Lage. Desde entonces el periodista sólo había sido detenido una vez, durante ocho horas, en febrero de 2010.

En horas de la tarde de ayer lunes, el periodista independiente León Padrón Azcuy fue visitado en su vivienda por José Raúl Colomé, hijo del general de Cuerpo de Ejército Abelardo Colomé Ibarra, Ministro del Interior, con motivo de un artículo suyo publicado sobre propiedades de esta familia y la posesión del restaurante Starbien. José Raúl Colomé le comentó al periodista que el General estaba muy molesto con lo reflejado en el artículo y había prometido encargarse personalmente del asunto.

El periodista independiente Julio Aleaga Pesant fue detenido durante una hora por la policía política al bajarse del avión en el aeropuerto de Santiago de Cuba, adonde viajó procedente de La Habana en la noche del 24 de febrero. “Hace aproximadamente 2 semanas, se presentaron en mi casa dos agentes de la Seguridad del Estado y me comunicaron que iban a arrestar a mi esposo en cualquier momento”, comentó su esposa. Después de permanecer cerca de 12 horas detenido arbitrariamente por la policía política en esa ciudad, fue “deportado” a La Habana, donde tiene su residencia.

En mayo fue arrestado frente a su familia “sin razón alguna” y detenido por ocho horas, durante las cuales fue interrogado durante una hora y media por el agente “Pavel” sobre sus actividades en el Proyecto Estado de Sats y el semanario Primavera Digital, y con el objetivo que revelara las fuentes utilizados por un artículo suyo publicado anteriormente.

Red Cubana de Comunicadores Comunitarios

La Red Cubana de Comunicadores Comunitarios está compuesta por periodistas ciudadanos que viajan por sus comunidades recogiendo la situación de miseria y desesperación a la que están so-

metidos sus residentes y dándole voz a quienes no la tienen, en lo que conocen como “casos sociales”.

El acoso sobre esta organización ha ido en aumento durante el pasado año. Una de sus miembros, Juliet Michelena Díaz, se encuentra en la cárcel por más de cuatro meses sin cargos aún (se ha mencionado ya su caso en este reporte).

En los siguientes relatos se puede observar el creciente nivel de violencia sobre estos comunicadores.

El 11 de septiembre por la tarde, los miembros de la Red Miladys Carnel González y Julia Estrella Aramburu Taboas se encontraban en un céntrica esquina esperando para cruzar la calle cuando un auto patrulla de la PNR con el número 107 dio marcha atrás de pronto y sin previo aviso y embistió a Miladys, dándole un fuerte golpe en la mano izquierda. El policía se limitó a decir que había avisado, cosas que ambas niegan, y siguió su camino, sin ni siquiera socorrer a la periodista.

Una trabajadora del Instituto Pedagógico Blas Roca Calderío, de Manzanillo, informó en diciembre que recientemente fue proyectado en esa institución un video a los militantes del Partido Comunista, en el que aparecen los miembros de la Red Cubana de Comunicadores Comunitarios Tania de la Torre Montesinos y Leonardo Cancio Santana Ponce tildados como contrarrevolucionarios y miembros de una red terrorista. El funcionario del partido único que llevaba la proyección exhortó a que donde quiera que fueran vistos los golpearan, incluso hasta con bates. Todo esto se enmarca en una escalada represiva del régimen a los miembros de la oposición a lo largo de todo el país.

En el parque El Curita, en Centro Habana, fueron arrestados el 26 de marzo, después de salir de la reunión semanal de la Red, los comunicadores José Antonio Sieres (lo tiraron en el piso, le pusieron un bastón de reglamento en el cuello y le dieron patadas) Ramallo, Juliet Michelena Díaz, Aramis Lázaro Sáez Sánchez, Billy Joe Landa Linares y Juan Carlos Díaz Fonseca. Los reporteros estaban fotografiando una riña callejera en que la policía usaba perros sin bozal. Fueron conducidos la estación de la policía y puestos en libertad a las 4 y 40 de la madrugada, con una multa de 30 pesos.

En junio el comunicador Fernando Vázquez fue deportado en tren desde La Habana hasta Camagüey, luego de estar detenido en un calabozo en la capital, custodiado y sin agua para beber durante las doce horas que dura el viaje. En Camagüey lo esperaban agentes locales de la policía política y otra estancia en los calabozos, más amenazas y una multa de veinte pesos que ni él mismo sabe a qué se debe. Le prohíben regresar a la capital. Oficiales del DSE le han confesado estar “muy aburridos de él”, de sus informaciones a la prensa independiente y de su persistencia en los viajes a la capital.

Nilo Alejandro Gutiérrez, un comunicador de la Red que informa para *Reporta Cuba* en su sección de periodismo ciudadano,

denunció en septiembre que agentes del DSE le habían advertido que su vida y la de su familia corría peligro. Agregó que las autoridades cubanas estaban vigilando su correo electrónico y su telé-

fono. Gutiérrez ha contribuido en la elaboración de historias sobre las cuestiones ambientales.

FUENTES

Prensa Independiente de Cuba
Confederación Obrera Nacional Independiente de Cuba
Confederación de Trabajadores Independientes de Cuba
Centro Nacional de Capacitación Sindical y Laboral
Consejo Unitario de Trabajadores Cubanos
Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba
Centro de Información Hablemos Press
Red Cubana Comunicadores Comunitarios
CubaNet News
PayoLibre.com
Diario de Cuba
Encuentro en la Red
Cubasindical.org
Sindical Press
Blogs Cubanos
Comité para la Protección de Periodistas
Reporteros Sin Fronteras
Misceláneas de Cuba
Martí Noticias
Gaceta Oficial de la República de Cuba
Organización Internacional del Trabajo